



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

1

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE
E. S. D.

Referencia: Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil
Demandante: Gloria Cecilia Martínez de Tello
Demandada: BBVA seguros de Vida Colombia
Radicado: 76520400300420240033700
Asunto: Subsanción Demanda.

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA, mayor y vecina de El Cerrito Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 166.321 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en El Cerrito Valle, obrando en mi condición de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del Proceso de la Referencia, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el mayor de los respetos a fin de manifestar que estando dentro del término y oportunidad respectivos, presento subsanación de la demanda atendiendo los requerimientos esbozados en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 2490 de fecha 27 de agosto del año 2024, Notificado a través del estado No. 147 del 28 de agosto de 2024 Actividad esta que se sustenta de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. Señala la judicatura en su pronunciamiento que la demanda adolece de "a) De conformidad con el numeral 1° del artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda no reúne los requisitos formales, en cuanto a que se omitió indicar el domicilio de la demandada (artículo 82 C.G.P.- numeral 2°).

RESPUESTA: Se aporta la dirección de la Entidad demandada, de acuerdo al Certificado de existencia y representación BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT 800.240.882-0, el cual hace referencia al domicilio principal en la Carrera 9 No. 72-21, piso 8, Bogotá D.C., con sede en la Ciudad de Palmira Valle, en la Calle 31 No. 29-08 y a través de su correo electrónico: judicialesseguros@bbva.com

2. Informa el Juzgado que otro de los yerros de la demanda es "b.) Deberá aclarar la apoderada si, lo que se pretende con el presente proceso es la ejecución del contrato o la declaratoria de la existencia del contrato y que el mismo fue incumplido. Verificado lo anterior necesario resulta que las pretensiones se redacten con claridad y precisión, pues ni siquiera se logra colegir si lo pretendido es en favor de la demandante,

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

2

del beneficiario del seguro o de su tomador. (artículo 82, numeral 4° del C.G.P.).

RESPUESTA: *Lo que se pretende con el presente proceso es la Declaratoria de la Existencia del Contrato y que el mismo fue incumplido.*

Respecto a las pretensiones, quedaría de la siguiente forma:

Solicito se ordene a la aseguradora BBVA Seguros de Vida, a pagar el seguro de vida a favor de la señora GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO, en calidad de cónyuge del causante y beneficiaria del seguro de vida, equivalente al 100% del crédito

- 3. Dado que para efecto de formular los perjuicios que se reclamen, la demandante alude a una responsabilidad contractual, no se entienden como esta intervino en la correspondiente relación jurídica, en consecuencia, deberá ajustar la demanda al requisito consagrado en el numeral 5 del artículo 82 del C.G.P.*

RESPUESTA: *Teniendo en cuenta lo anterior se aclara al Despacho que estaríamos frente a una Demanda Verbal de Responsabilidad Civil, teniendo en cuenta que la demandante, en este caso, la señora GLORIA CECILIA MARTINEZ, no fue la tomadora del seguro con el banco, pero si es la beneficiaria por ser la cónyuge del causante ORLANDO TELLO TIGREROS*

- 4. Deberá la parte interesada ajustar el libelo a la exigencia procesal contemplada en el artículo 206 de Código General del Proceso.*

RESPUESTA: *Con el fin de obtener el pago de la Póliza, la cual se estima bajo la gravedad del juramento y se relaciona el siguiente:*

- a. Póliza No. 01589623154028 del 8 de julio del año 2021, siendo el valor total asegurado el equivalente al 100% que corresponde a la suma de: Sesenta y un Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos diecisiete Pesos (\$61.129.617) a favor de la señora Gloria Cecilia Martínez DE Tello, en calidad de Cónyuge del causante ORLANDO TELLO TIGREROS.*
- b. Que el valor anteriormente mencionado sea indexado o actualizado desde el momento en que se hizo exigible la obligación, es decir, el 22 de enero del año 2022 hasta cuando el pago se haga efectivo, junto con los intereses de mora.*



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

3

5. *De igual manera necesario resulta que se aclare con relación a la medida cautelar invocada, si lo que se busca perseguir es la existencia, representación legal o bienes de la persona jurídica.*

RESPUESTA: *En este caso, solicito la Inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación de BBVA SEGUROS DE VIDA Colombia S.A NIT No. 800.240.882.0*

6. *Requiere el Despacho corregir la falencia relativa a "F) Pese a que se anuncia la incorporación del certificado de existencia y representación de la entidad demandada, dicho Instrumento no aparece incluido en el archivo correspondiente, desatendiéndose con ello lo previsto en el numeral 3 del artículo 84 del C.G.P. habida cuenta que el que figura en el cuaderno contentivo del traslado, es el de la entidad financiera que otorgo el crédito.*

RESPUESTA: *Se aporta el certificado de Existencia y representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, con NIT No. 800.240.882.0*

Que con base a lo dicho en precedente se procede a subsanar en debida forma el cuaderno introductorio de la presente suplica solicitando al despacho muy comedidamente proceda a impartir su admisión y posteriores trámites procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA

C.C. No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle.

T.P. No. 166.321 del Consejo Superior de la Judicatura.

Correo Electrónico: ninijohanna81@hotmail.com

A continuación, se adjunta el libelo demandatorio con los yerros subsanados.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

4

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE. (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: *DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL*

DEMANDANTE: *GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO*

DEMANDADA: *BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA*

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA, abogada en ejercicio, mayor y vecina de El Cerrito Valle, titular de la Tarjeta Profesional No. 166.321 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con Cedula de Ciudadanía No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle, conforme al poder adjunto, otorgado por la Señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en El Cerrito Valle, quien en calidad de Cónyuge supérstite y beneficiaria, del Señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, (q.e.p.d.), me permito formular demanda VERBAL DE MENOR CUANTIA contra la Compañía de Seguros **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**, constituida bajo la forma de sociedad Comercial Anónima, sometida a control y vigilancia de la superintendencia Bancaria, cuyo Representante Legal es el Doctor **ULISES CANOSA SUAREZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá D.C., o quien haga sus veces, lo que se pretende con el presente Proceso es la Declaratoria de la Existencia del Contrato y que el mismo fue incumplido, por esta razón, solicito las siguientes:

PRETENSIONES

Con el fin de obtener el pago de la Póliza, la cual se estima bajo la gravedad del juramento y se relaciona de la siguiente forma:

- c. **PRIMERO:** Solicito se ordene a la aseguradora **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, a pagar el seguro de vida No. 01589623154028 del 8 de julio del año 2021 a favor de la señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO**, en calidad de cónyuge del causante **ORLANDO TELLO TIGREROS** y beneficiaria del seguro de vida, equivalente al 100% del crédito que corresponde a la suma de: Sesenta y un Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos diecisiete Pesos (\$61.129.617).



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

5

- d. Que el valor anteriormente mencionado sea indexado o actualizado desde el momento en que se hizo exigible la obligación, es decir, el 22 de enero del año 2022 hasta cuando el pago se haga efectivo, junto con los intereses de mora.

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandada en caso de que se opusiere a las pretensiones de la demanda y a las agencias en Derecho a que hubiere lugar.

HECHOS

PRIMERO: El señor ORLANDO TELLO TIGREROS, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. 6.287.616 expedida en El Cerrito Valle, tomo un seguro de vida en grupo con la Entidad **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**, que ampara contra el riesgo de muerte respecto al crédito Consumo Deudores No. 01589623154028 del 8 de julio del año 2021, siendo el valor total asegurado el equivalente al 100% de la deuda, el cual hace referencia a la suma de Sesenta y un Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos diecisiete Pesos (\$61.129.617)

SEGUNDO: Que el señor ORLANDO TELLO TIGREROS falleció el día 22 de enero del año 2022 en la ciudad de Palmira Valle, a la hora de las 8:00 p.m. tal y como aparece en el registro Civil de defunción, de la notaria Única del Circulo de El Cerrito Valle.

TERCERO: Teniendo en cuenta del conocimiento de un documento que dejo el Causante, señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, que mencionaba la póliza de seguros, se envía Derecho de petición en representación de la señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ**, en calidad de cónyuge, el día 15 de septiembre del año 2022, manifestando la entidad a través de un comunicado con fecha 17 de septiembre del año 2022, que el tramite ha sido objetado.

CUARTO: En razón al hecho anterior, se reitera la Solicitud de pago el día 20 de septiembre del año 2022, anexando la historia clínica del causante ORLANDO TELLO TIGREROS.

QUINTO: El día 27 de septiembre del año 2022, a través de la cual, niega el pago de la indemnización del seguro de vida a favor de la beneficiaria y cónyuge del causante, señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO**, argumentando que se suscribió una póliza de seguro de vida No.0110043, respecto a la obligación No. 0013015809623154028, toda vez que según la entidad manifiesta que según historia clínica del causante ORLANDO TELLO TIGREROS, contaba con antecedentes de hipertensión esencial primaria y diabetes mellitus, que son hechos relevantes que no fueron declarados.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

6

SEXTO: *Qu según historia clínica del causante, del deceso ocurrido el día 21 de enero del año 2022, según análisis fallece a causa de una infección pulmonar por covid 19.*

SEPTIMO: *A pesar de los insistentes cobros de la beneficiaria del seguro de vida, la aseguradora se ha negado a la obligación del pago de lo pactado con el tomador, desconociendo de esta manera que estamos frente a un caso fortuito, ya que lo que le sucedió al causante señor ORLANDO TELLO MARTINEZ, (Q.E.P.D.), fue un suceso imprevisto, involuntario, repentino, causado por medios externos, que afectaron el organismo del asegurado ocasionándole una o más lesiones, que se manifestaron por contusiones internas, incluyéndose así mismo, el ahogamiento y la asfixia.*

Por esta razón, el causante no incurrió en grave deslealtad tal y como lo manifiesta la entidad demandada, y que a su vez, propicia el desequilibrio económico, ya que estamos frente a un hecho fortuito, toda vez que lo que ocasiono la muerte al asegurado, fue una situación completamente ajena a las partes, ya que lo ocurrido fue intempestivo, súbito, emergente, imprevisible, y además, insuperable, que ante las medidas tomadas, fue imposible que el hecho se presentara teniendo en cuenta que el causante no padecía de enfermedades de base.

OCTAVO: *De cuerdo a las evasivas para llevar a cabo el pago del seguro de vida, de la obligación amparada contra el riesgo de muerte respecto al crédito consumo Deudores No. 01589623154028 del 8 de julio del año 2021, siendo el valor total asegurado el equivalente al 100% del crédito, se radica la solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial ante la personería municipal de El Cerrito Valle, el día 14 de febrero del año 2024.*

NOVENO: *La personería municipal lleva a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial, convocando a las partes, tanto demandante como demandada el día 25 de junio del año 2024, declarándola fracasada, toda vez que no hubo animo conciliatorio de parte de la entidad demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**, a través del acta No. 016 del 25 de junio del año 2024.*

MEDIDAS CAUTELARES

Me permito solicitar, se ordene la inscripción de la demanda en el Certificado de Existencia y representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, NIT. No.800.240.882.0.

Sírvase oficiar a la entidad correspondiente.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

7

DERECHO

Artículo 1494 del CC. Título XXI, art. 368 y ss. Del C.G.P. título V, Capítulo I y III del código de comercio, y demás normas concordantes y a fines.

PROCEDIMIENTO

El nombrado en El Código General del Proceso, y demás normas a fines.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor juez, por el lugar del domicilio del demandado y del demandante por la cuantía, la cual estimo en una suma superior a los SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$61.129.617.).

PRUEBAS

Ruego se tenga y practique como tales las siguientes:

DOCUMENTALES

- 1. Copia autentica del registro de defunción del señor ORLANDO TELLO TIGREROS, (Q.E.P.D), expedida por el Registrador Nacional del Estado Civil de El Cerrito Valle*
- 2. Copia simple constancia del seguro de vida.*
- 3. Copia de Bienvenida emitida por la entidad, por haber adquirido el seguro.*
- 4. Solicitud de reclamación del Seguro de Vida a la Entidad BBVA SEGUROS DE VIDA de fecha 15 de septiembre del año 2022*
- 5. Copia de carta de fecha 17 de septiembre del año 2022 emitida por la entidad; donde se solicita la historia Clínica del causante para dar trámite a la solicitud de la reclamación del seguro de vida.*
- 6. Copia de la reiteración a la solicitud de la reclamación del Seguro el día 20 de septiembre del año 2022 a la entidad BBVA SEGUROS DE VIDA*
- 7. Carta de fecha 27 de septiembre del año 2022 expedida por la entidad donde se niega el pago de la indemnización del seguro de vida requerido.*
- 8. Certificado de existencia y representación legal de la entidad BBVA SEGUROS DE VIDA expedido por la Cámara de Comercio.*



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

8

9. *Copia de la Partida de Matrimonio expedida por la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA de El Cerrito Valle de mi representada y el causante*
10. *Copia del Registro Civil de Matrimonio, expedido por la Notaria Única del Circulo de El Cerrito Valle de mi representada y el causante.*

INTERROGATORIO DE PARTE

- *Solicito al señor Juez se sirva decretar Interrogatorio de parte para que sea absuelto por el representante legal o quien haga sus veces, el señor ULISES CANOSA SUAREZ, en la hora y fecha que su despacho indique, interrogatorio que hare en forma personal al momento de la diligencia que su despacho indique, quien podrá ser notificado a través del canal digital de la Entidad: judicialesseguros@bbva.com*

ANEXOS

Me permito presentar como anexos: Copia de la solicitud para el archivo del Juzgado, copia de la solicitud y sus anexos para el traslado y poder debidamente otorgado a la suscrita.

NOTIFICACIONES

- *La demandante: en la CALLE 11A No. 11A-45, Barrio; Cabal Molina de El Cerrito Valle o a través de su canal digital telloelizabeth497@gmail.com*
- *El demandado: Se aporta la dirección de la Entidad demandada, de acuerdo al Certificado de existencia y representación BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT 800.240.882-0, el cual hace referencia al domicilio principal en la Carrera 9 No. 72-21, piso 8, Bogotá D.C., con sede en la Ciudad de Palmira Valle, en la Calle 31 No. 29-08 y a través de su correo electrónico: judicialesseguros@bbva.com*
- *Y la suscrita: en la secretaria de su Despacho y/o en mi oficina ubicada en la Carrera 10 No. 7-21 Barrio El Centro de El Cerrito Valle, o a través de mi canal digital: ninijohanna81@hotmail.com*

Del señor juez,

Cordialmente,



*NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI*

9

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
C.C. No. 66.659.331 de El Cerrito Valle
T.P. No. 166.321 del Consejo Superior de la Judicatura.

*CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com*



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

10



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: Otorgamiento Poder.

GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO, mayor y vecina de El Cerrito Valle, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 29.476.252 expedida en El Cerrito Valle, por medio de la presente y actuando en mi propio nombre y representación, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a la Doctora **NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA**, mayor y vecina de El Cerrito Valle, abogada titulada y en ejercicio, titular de la Cédula de ciudadanía No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle y con Tarjeta Profesional No. 166.321 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación incoe ante su Despacho Demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA, representada legalmente por el señor Sergio Sanchez Angarita o quien haga sus veces, Entidad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., y con sucursal en la Ciudad de Palmira Valle, a efecto de que se ordene el pago del Seguro de Vida Deudores No. 056032000208, adquirida por mi esposo, el señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. 6.287.616 expedida en El Cerrito Valle, en la sucursal de Palmira Valle, con un valor asegurado de \$61.129.617, siniestro acaecido el día 22 de enero del año 2022.

Mi apoderada queda facultada para notificarse, recibir, conciliar, renunciar, desistir, reasumir, transigir, presentar recurso, sustituir y en general con todas las atribuciones establecidas en el artículo 77 del C. G. P.

Solicito se le reconozca personería jurídica, en los términos y para los fines de este mandato.

Atentamente,

Gloria M de Tello

GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO

C.C. No. 29.476.252 expedida en El Cerrito Valle.



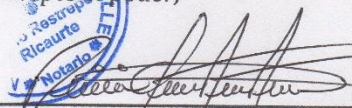
NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

11



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acepto e poder,


NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
C.C. No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle
T.P. No. 166.321 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTARIA ÚNICA DE EL CERRITO - VALLE
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

El anterior escrito dirigido a: _____
_____ fue presentado personalmente por su signatario GIORJA
CECILIA - MARCELA DE TELLO identificado con
la C.C No. 29.476.252 de EL CERRITO y T.P No. _____
declarando que reconoce el contenido del mismo y que la firma que aparece es suya
En constancia firma ante el suscrito Notario Único de El Cerrito (V).
Hoy, 21 SEP 2023
Gloria de Tello
El compareciente


Dario Restrepo Ricaurte
NOTARIO







*NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI*

12



*CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com*



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



Diócesis de Palmira

Timbre Eclesiástico

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA
EL CERRITO VALLE

CRA 11 # 6-40 TEL 2589525

EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 0009 FOLIO 0085.Y NUMERO 00175
SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE MATRIMONIO

A:	VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
El presbítero:	DIACONO ALVARO POLO presenció el matrimonio que
Contrajo:	TELLO TIGREROS ORLANDO
Hijo de:	ALFONSO TELLO Y CARMEN EMILIA TIGREROS
Bautizado en:	PALMIRA - LA CATEDRAL
Con:	MARTINEZ GLORIA CECILIA
Hija de:	MARIA EMMA MARTINEZ
Bautizada en:	AQUI
Testigos:	DR. RODRIGO CIFUENTES Y PERSIDES DE RISO
Parroquia:	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA EL CERRITO VALLE
Da fe:	PBRO. FRANCISCO I. LOPERA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EXPEDIDA EN EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA A DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS

Doy Fe.

PBRO. ABELARDO E. CORREA T.

SIP

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA EL CERRITO VALLE

LIBRO 0009 FOLIO 0085 Y NUMERO 00175

DIOCESIS DE PALMIRA



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 7439217

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código V 5 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA VALLE DEL CAUCA EL CERRITO

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA VALLE DEL CAUCA EL CERRITO

Fecha de celebración

Año 1 9 6 9 Mes D I C Día 2 0 Civil Religioso ☒

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento Número Notaría, juzgado, parroquia, otra.

Acta religiosa ☒ Escritura de protocolización ☐ PARROQUIA DEL LUGAR

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

TELLO TIGREROS ORLANDO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.# 6.287.616 DE EL CERRITO

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ GLORIA CECILIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.# 29.476.252 DE EL CERRITO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ DE TELLO GLORIA CECILIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.# 29.476.252 DE EL CERRITO

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 2 2 Mes F E B Día 1 8

Nombre y firma del funcionario que autoriza

DR. DARIO RESTREPO RICAURTE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura No. Notaría No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura

Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y número) Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia No. Escritura o Sentencia Notaría o Juzgado Lugar y fecha Firma funcionario

Dario Restrepo Ricaurte



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 6216816

REGISTRADURIA DE EL CERRITO - COLOMBIA - VALLE - EL CERRITO.....

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código ☐ V X M

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos TELLO TIGREROS ORLANDO.

Documento de identificación (Clase y número) CC 6.287.616.

Sexo (en Letras) MASCULINO.

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA VALLE PALMIRA

Fecha de la defunción Año 2022 Mes ENE Día 22 Hora 20:00.. Número de certificado de defunción 727814788.

Presunción de muerte Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Documento presentado

Autorización judicial ☐ Certificación Médica ☒ Nombre y cargo del funcionario

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos ZAPATA ZULETA JHON ANDERSON.

Documentos de Identificación (Clase y número) CC 1.112.968.539.

Firma Jhon z

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2022 Mes ENE Día 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza RODRIGO ANTONIO CALDAS Q.

ESPACIO PARA NOTAS

24.ENE.2022 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCIÓN.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

16


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE
EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA
CERTIFICA

QUE LA PRESENTE REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE
LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL:
TOMO O LIBRO No.: -----

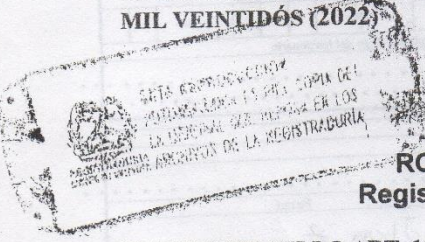
SERIAL **06216816**

A NOMBRE DE: **TELLO TIGREROS ORLANDO**

NIP/NUIP **6.287.616**

VALIDO PARA: **TRAMITE LEGAL**

SE EXPIDE EL CERRITO A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS
MIL VEINTIDÓS (2022)

 **RODRIGO ANTONIO CALDAS Q.**
Registrador Municipal del Estado Civil

VALIDO SIN SELLO ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995, LAS COPIAS DEL REGISTRO
CIVIL TENDRÁN VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS SIN IMPORTAR LA FECHA
DE SU EXPEDICIÓN DECRETOS 1268 / 78. ART. 115 Y 278 / 72. -ART. 1 LEY 962 / 0

Registraduría Municipal del Estado Civil
Calle 4 No.8-75 - Teléfono (2) 2564200 - El Cerrito - Valle - elcerritovalle@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DELSIGLO XXI



*NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI*

17



*CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com*



BBVA

Seguros

SOLICITUD / CERTIFICADO INDIVIDUAL
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CONSUMO Y COMERCIAL

Amparos: Vida, Incapacidad Total y Permanente

Fecha contabilización del crédito

Oficina

Ciudad

Tomador/Beneficiario: BBVA COLOMBIA S.A.

C.C. o NIT: 860.003.020-1

Vigencia desde

Vigencia hasta

Datos del Asegurado

Nombres y Apellidos

Orlando Tello Tigreros

Identificación

62-87616

Edad

70

Dirección

Cra 9 # 21-47

Teléfono

3163090161

Ciudad

El Cerrito

Fecha de nacimiento

1951 03 26

Genero

M

Ocupación/Profesión

Pensionado

Beneficiarios del Seguro (Aplica únicamente para créditos de vehículo)

Nombres Completos e Identificación

Parentesco

% Participación

Información Adicional

Nombre de la E.P.S. a la que se encuentra afiliado:

Nueva EPS

¿Tiene medicina prepagada o plan complementario? Si ☐ No ☒ ¿Cuál?

Todas las preguntas deben ser contestadas a mano por el asegurado en forma clara sin usar rayas ni comillas

Declaración de Asegurabilidad (Datos Sensibles)

Estatura

1,66

cms

Peso

72

Kg

SI

No

¿Ha padecido o está en tratamiento de alguna enfermedad relacionada con: infarto al miocardio, enfermedad coronaria, trombosis o accidente cerebrovascular, epoc, asma, diabetes, hipertensión, distonia, discopatía?

X

¿Presenta o ha presentado cáncer o tumores de cualquier clase?

X

¿Ha sido sometido a alguna intervención quirúrgica?

X

¿Sufrir alguna incapacidad física o mental?

X

¿Sufrir o ha sufrido cualquier problema de salud no contemplado anteriormente?

X

Si contestó afirmativamente cualquiera de las anteriores preguntas, detalle la enfermedad y fechas de ocurrencia:

* Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsistencia en la información suministrada anteriormente traerá como consecuencia la nulidad del contrato de seguros y acarreará la posible pérdida del derecho a cualquier indemnización.

No firme esta solicitud sin leer este texto

Declaro que he leído y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable

Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente, cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio.

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato".

En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o episódios o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.

Firma del Solicitante

El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencie personal y libremente la información contenida en ésta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Para constancia se firma en

Palmira

a los

17

días del mes de

junio

de

2021

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

Dirección para cotizaciones: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00

Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 337 90 80

Defensor del Consumidor Financiero: Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.: Teléfono 3438385, e-mail: defensora.bbva.com.co

Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Datos del Seguro (Campos a diligenciar por el Banco)

Tasa

%

Extra Prima

%

Anexo ITP

SI

No



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

19

BBVA
Seguros

BOGOTÁ, D.C., 08 de Agosto de 2021

Señor(a):
Orlando Tello Tigreros
Cra 09 21 47
El Cerrito, Valle Del Cauca

206

Asunto: Bienvenida Seguro De Vida Deudores Número 056032000208

Queremos darle la bienvenida a BBVA Seguros, para nosotros es satisfactorio que nos haya escogido como su compañía de seguros y estamos comprometidos en brindarle un servicio oportuno cuando lo requiera.

El seguro **Vida Deudores** que ha adquirido con nosotros, le brinda la tranquilidad en caso de que usted sufra un evento fortuito.

El número de su póliza es 056032000208 la cual tendrá renovación automática, de tal forma que podrá continuar disfrutando de todos los beneficios que le ofrecemos, hasta cancelar el medio de recaudo.

ver aquí el clausulado con toda la información concerniente a los amparos que ha contratado, así como sus correspondientes exclusiones.

Para mayor información de nuestros productos y servicios, así como cualquier inquietud o duda que tenga, puede comunicarse al 018000 934 020 a nivel nacional, al 307 80 80 en Bogotá o escribirnos al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o ingresar a nuestra página web www.bbvaseguros.com.co

En BBVA Seguros, es muy sencillo asegurar su tranquilidad.

Cordialmente,

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT. 800.240.882-0 • Bogotá (1) 219 11 00 - (1) 600 00 10 • Barranquilla (5) 377 01 47 • Bucaramanga (7) 685 50 31 • Cali (2) 644 00 00 •
Manizales (6) 898 23 52 • Medellín (4) 369 5309
www.bbvaseguros.com.co

MAYO/2019

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

BBVA

LINEA BBVA:

Bogota	401 00 00
Cali	889 20 20
Medellin	493 83 00
Barranquilla	350 35 00
Bucaramanga	630 40 00
Otras ciudades	018000912227

www.bbva.com.co

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

BBVA

NIT 860.003.020-1

Nos permitimos informar que el (la) señor (a) ORLANDO TELLO
identificado con cédula de ciudadanía No. 6287616 se encuentra vinculado
mediante el crédito CONSUMO No. 01589623154028 , el cual a la fecha presenta
un saldo adeudado así:

SALDO A CAPITAL	(\$)	59,085,426.00	MCTE
INTERESES CORRIENTES	(\$)	1,115,354.72	MCTE
INTERESES MORATORIOS	(\$)	0.00	MCTE
SEGUROS	(\$)	148,114.00	MCTE
OTROS GASTOS	(\$)	0.00	MCTE
TOTAL	(\$)	60,348,894.72	MCTE

Se expide a solicitud del interesado el día 24 de FEBRERO de 2022 ,

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL PALMIRA



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

22



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Señores:
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA
Palmira Valle
E. S. D.

Referencia: Otorgamiento Poder.

GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO, mayor y vecina de El Cerrito Valle, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 29.476.252 expedida en El Cerrito Valle, por medio de la presente y actuando en mi propio nombre y representación, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a la Doctora **NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA**, mayor y vecina de El Cerrito Valle, abogada titulada y en ejercicio, titular de la Cédula de ciudadanía No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle y con Tarjeta Profesional No. 166.321 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación Solicite Derecho de Petición, en contra de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**, Entidad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., a efecto de que Autoricen el pago del Seguro de Vida Deudores No. 056032000208, adquirida por mi esposo, el señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. 6.287.616 expedida en El Cerrito Valle, en la sucursal de Palmira Valle, con un valor asegurado de \$61.129.617, siniestro acaecido el día 22 de enero del año 2022.

Mi apoderada queda facultada para notificarse, recibir, conciliar, renunciar, desistir, reasumir, transigir, sustituir y en general con todas las atribuciones establecidas en el artículo 77 del C. G. P.

Solicito se le reconozca personería jurídica, en los términos y para los fines de este mandato.

Atentamente,

Gloria C. M. de Tello

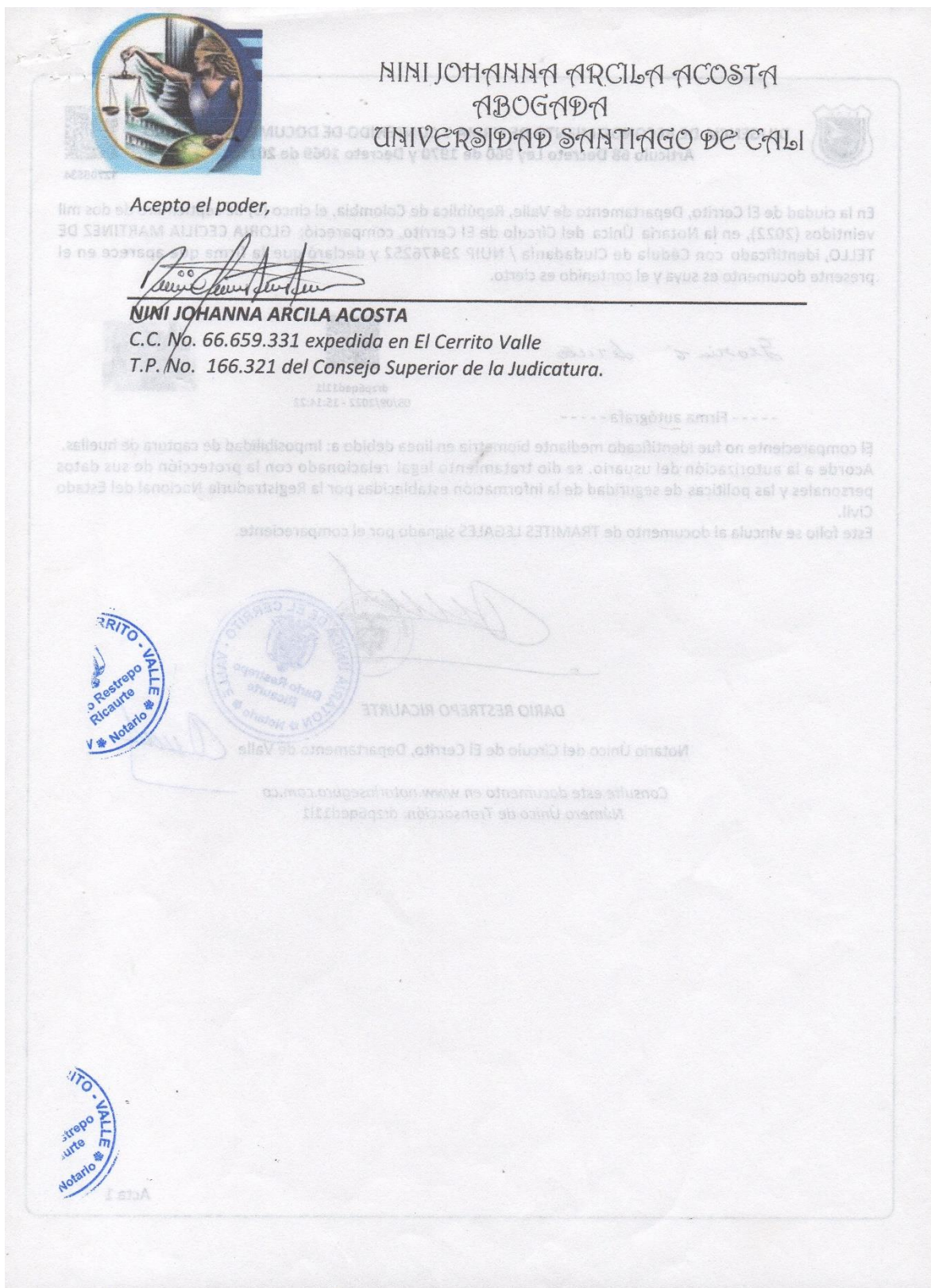
GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO

C.C. No. 29.476.252 expedida en El Cerrito Valle.



*NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI*

23



CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com

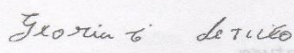


NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

 **DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

 12706534

En la ciudad de El Cerrito, Departamento de Valle, República de Colombia, el cinco (5) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de El Cerrito, compareció: GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 29476252 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----

 drzp6qed1111
05/09/2022 - 15:14:22

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de TRAMITES LEGALES signado por el compareciente.


DARIO RESTREPO RICAURTE
Notario Único del Círculo de El Cerrito, Departamento de Valle



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzp6qed1111

Acta 1



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

25



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Señores:
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA
Palmira Valle
E. S. D.

REFERENCIA: **DERECHO DE PETICION**

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA, mayor y vecina de El Cerrito Valle, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada Judicial de la señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.29.476.252 expedida en El Cerrito Valle, me dirijo a ustedes, con el fin de que se Autorice el pago de la Póliza de seguro No.056032000208, en calidad de Beneficiaria del causante, **ORLANDO TELLO TIGREROS**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 6.287.616 de El Cerrito Valle, la cual fue adquirida en la sucursal de Palmira Valle, el 17 de junio de 2021, con un valor asegurado de \$61.129.617, con el fin de justificar la situación acaecida, adjunto Registro Civil de Defunción.

Tras haberles planteado la situación, quedo a su disposición para proporcionar cualquier otro dato adicional o documento complementario que pudieran precisar a fin de satisfacer mi solicitud, en representación de la Beneficiaria, la señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO**.

Así las cosas, solicito se le dé trámite a la petición de mi representada, en el plazo legalmente señalado.

ANEXO

- Poder debidamente autenticado.
- Copia de la Póliza.

Enviado
15-Sept-2022
Vente 6-October de
2022



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

26



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

- Copia del Registro Civil de Defunción del causante.
- Copia de la Cedula de la Beneficiaria
- Copia de la Cedula del asegurado

NOTIFICACIONES

CARRERA 10 No. 7-21 BARRIO EL CENTRO DE EL CERRITO VALLE
TELEFONO: 316 744 00 34
CORREO: ninijohanna81@hotmail.com

Cordialmente,

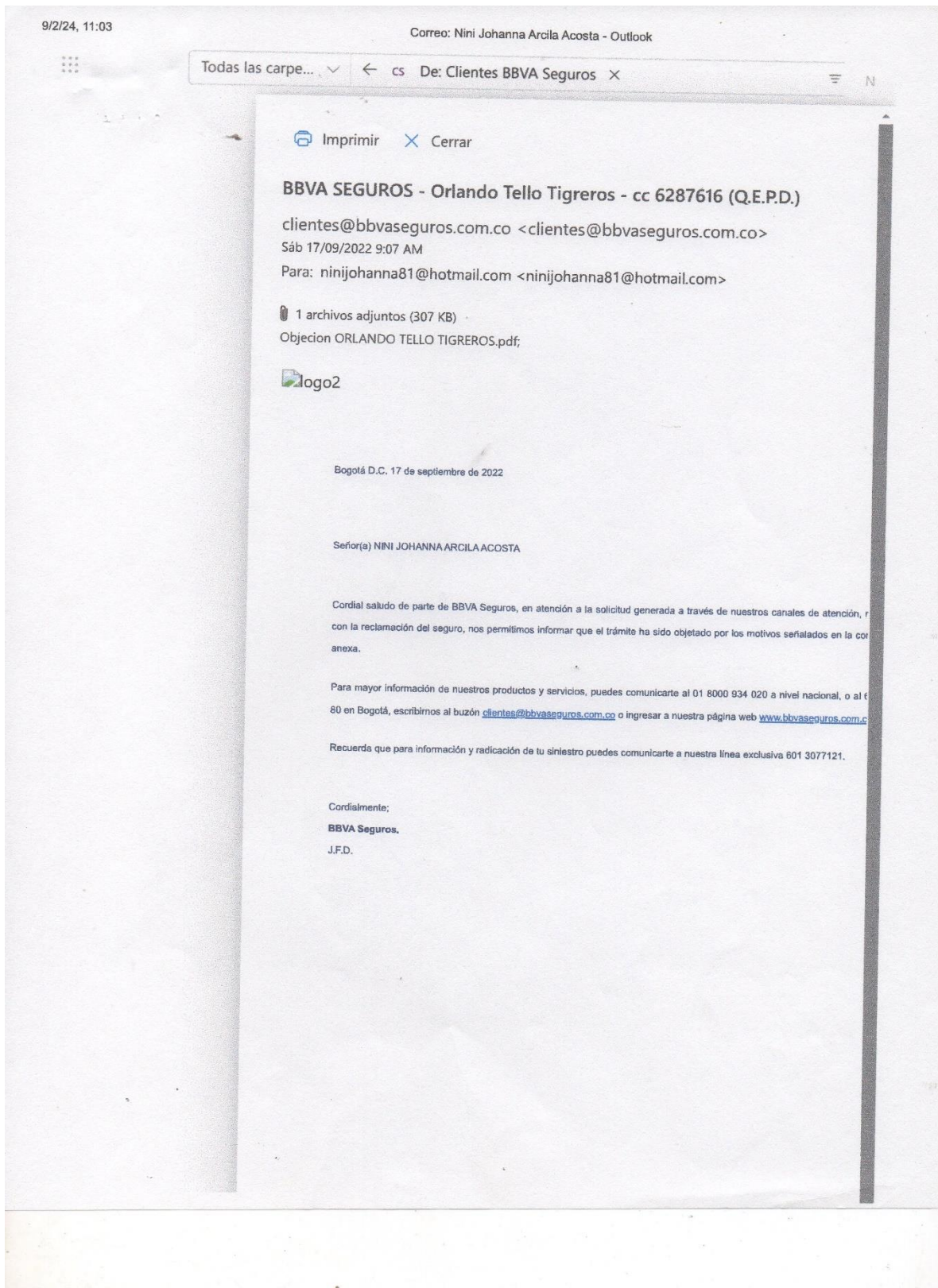
NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
C.C. No. 66.659.331 el Cerrito Valle.
T.P. No. 166.321 del Consejo Superior de la judicatura.

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

27



CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Telefono:3137709892

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

Pag. 1 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

Diagnosticos de Ingreso

1) [B977]-Papilomavirus Como Causa De Enfermedades Clasificadas En Otros Capítulos

2) [E119]-Diabetes Mellitus No Insulinodependiente Sin Mención De Complicación

3) [I10X]-Hipertension Esencial (Primaria)

4) [J189]-Neumonía, No Especificada

5) [J960]-Insuficiencia Respiratoria Aguda

6) [U071]-COVID-19 (Virus Identificado)

Resumen de la Historia:

MOTIVO DE INGRESO:

PACIENTE DE 70 AÑOS EN MALAS CONDICIONES GENERALES, QUIEN ES REMITIDO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE CERRITO CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO 2 NO IR, PAPILOMATOSIS FARINGE - DISFONIA CRONICA, CON CUADRO CLINICO DE 11 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN MALESTAR GENERAL, DOLOR OSTEMUSCULAR, CON DISNEA PROGRESIVA DESDE LAS ULTIMAS 48 HORAS, SIN MAS SINTOMAS ASOCIADOS, QUIEN TOMAN PCR PARA COVID 19 EL CUAL ES PENDIENTE RESULTADO (PACIENTE VACUNADO 2 DOSIS), PACIENTE QUIEN CONSULTA EL DIA 14/01/22 LOS CUALES INICIAN SOPORTE DE OXIGENO DE BAJO FLUJO, CON POSTERIOR EVOLUCION AL DIA DE HOY CON TAQUIPNEA, DISBALANCE TORACOABDOMINAL, CON PERSISTENCIA DE DISNEA ACOMPAÑADO DE TOS, POR EL CUAL SE INICIA SOPORTE DE OXIGENO CON MASCARA DE NO REINHALACION A ALTO FLUJO, QUIEN PRESENTA MAYOR DETERIORO DE LOS NIVELES DE OXIGENACION Y DEL PATRON RESPIRATORIO CON ALTO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA MOTIVO POR LE CUAL DECIDEN TRASLADO A LA UNIDAD PARA SOPORTE VENTILATORIO, MONITOREO CARDIOHEMODINAMCIO CONTINUO Y VIGILANCIA ESTRICTA.

ANTECEDENTES PERSONALES

Medicos: Hipertension arterial

diabetes mellitus tipo 2

papilomatosis faringe

disfonica cronica

Traumaticos: No refiere

Transfunsionales: No refeiere

Alergicos: Niega

Toxicos: Niega

REVISIÓN POR SISTEMAS

Revisión x Sistema: Lo referido en la enfermedad actual

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Fecha Nac: 26/05/1951

Pag. 2 de 25

Identificación: CC 6287616

Edad: 70 años

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Sexo: Masculino

Teléfono: 3137709892

Estado Civil: Casado

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

SIGNOS VITALES

Tension Arterial Sistolica: 223.00

Tension Arterial Diastolica: 217.00

Frec.Cardíaca (L/Min): 107.00

S02: 80.00

Temp (°C): 36.00

EXAMEN FÍSICO

Cabeza y Cuello: Hidratado, afebril, normocefalo, conjuntivas normocromicas, escleras anictericas, mucosas humeda, cuello sin masas o megalias

Torax: Torax simetrico, con signos de dificultad respiratoria, normoexpandible, oxigeno suplementario por mascara, murmullo vesicular simetrico, disminuido en bases, roncus bilaterales

Cardio-Pulmonar: Ruidos cardiacos ritmicos, dos tonos, sin soplos, sin frote pericardico, sin signos de fallo de bomba

Abdomen: Abdomen blando, depresible, sin masas o megalias, no doloroso, sin signos de irritacion peritoneal, peristaltismo normal

GenitoUrinario: Femenino normoconfigurados

Extremidades: Extremidades simetricas, sin edemas, adecuada perfusion distal, pulsos sincronicos

Sistema Nervioso Central: Conciente, orientado, pupilas reactivas, mueve las cuatro extremidades y obedece ordenes, fuerza simetrica, reflejos osteotendinosos preservados, glasgow 15/15

PARACLINICOS

Gases Arteriales: Antigeno para covid: positivo - tomado 14/01/2022

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Impresión Diagnóstica: -.insuficiencia respiratoria agua

-.neumonia adquirida en la comunidad curb65 1/5

-.sepsis de origen pulmonar

-.infeccion por covid.19 (antigeno positivo)

-.hipertension arterial

-.diabetes mellitus no ir

-.papilomatosis faringe - disfonica cronica



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

Pag. 3 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

ANÁLISIS

Análisis: Paciente quien presenta sepsis de origen pulmonar con infección para covid19, en malas condiciones generales, gases arteriales ingreso: ph 7.458 pco2 23.5 po2 45.7 hco3 18.3 be -5.8 so2 89.8 pafi 50, quien ingresa a uci quien se le indica ventilación mecánica no invasiva, con toma de paraclínicos, monitoria continua invasiva, con esquema antibiotico con penicilina amplio espectro y macrolido para sepsis de foco pulmonar, terapia antisquemica, monitoreo permanente y control metabolico, quien se le solicita estudio de extension.

PRONÓSTICO

Pronostico: Paciente con pronostico muy reservado. alto riesgo de falla ventilatoria y hemodinamica, muerte

EVOLUCIONES

2022-01-16 11:08

EVOLUCIÓN UCI DIA

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA

-NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5

-.SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

-.INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)

-.HIPERTENSION ARTERIAL

-.DIABETES MELLITUS NO IR

-.PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO NO INVASIVO

- MONITORIA*HEMODINAMICA

- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

* PARACLINICOS

GASES ARTERIALES: PH 7.501 PCO2 30.9 PO2 41.2 HCO3 24.4 BE 1.0 SO2 84.0 A-a 493.1 PAFI 45

GLUCOSA 368 LACTATO 3.40



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Telefono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

Pag. 4 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

HEMOGRAMA: LEUCOS: 9.48, NEU 90.90, LINFO 5.90, HB 5.90, HTO 42.80, PLAQUETAS 268.000

POTASIO 4.7, SODIO 145, CLORO 114

CREATININA 1.00 BUN 26

* SIGNOS VITALES: TA 100/112 mmHg. PAM 141 mmHg. FC 55 lpm. FR 21 rpm. SAT2 90% T 35.8°C

GLUCOMETRIA 362 - 261 - 297 - 282 MG/DL

GASTO URINARIO 0.3 CC/KG/H

*ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19, PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION, EN MALAS CONDICIONES GENERALES SIN CAMBIOS DURANTE LA NOCHE, EN MANEJO CON VENTILACION MECANICA INVASIVA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON MARCADORES INFLAMATORIOS SIN LEUCOCITOSIS Y CON NEUTROFILIA, NIVELES DE HB ACEPTABLE, RECUENTOS DE PLAQUETAS DENTRO LOS LIMITES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION SIN APOYO DE SOPORTES VASOCTIVOS, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EXPONTANEO SIN SOPORTE DE OXIGENO, CON PATRON RESPIRATORIO CON SOPORTE DE OXIGENO POR MASCARA NO REINHALACIÓN FIO2 AL 90% QUE ALTERNA CON VENTILACION MECANICA NO INVASIVA, GASES ARTERIALES EVIDENCIANDO ALCALOSIS RESPIRATORIA, NIVELES DE SATURACION BAJOS, CON TRASTORNO MODERADO A SEVERO DE LA OXIGENACION, COMPONENTE DE MEMBRANA ELEVADO CON PAFI 45, GLUCOSA ELEVADA, LACTATO ELEVADO, DIURESIS CON TENDENCIA A LA OPLIGURIA, CON FUNCION RENAL CONSERVADA, TOLERA SOPORTE NUTIRICION ORAL, MAL CONTROL METABOLICO CON REQUERIMIENTO INSULINICO ELEVADO, SIN TRANSTORNO DE ELECTROLITOS.

* PLAN

PACIENTE PERSISTE CON DISFUNCION PULMONAR EN INFECCION MIXTA PULMONAR, CON APOYO VENTILATORIO NO INVASIVO QUIEN PERSISTE CON HIPOXEMIA SEVERA QUIEN SE LE INDICA INTUBACION OROTRAQUEAL BAJO SEDOANALGESIA, SE SUSPENDE MORFINA Y PRECEDEX, SE LE INDICA INICIO DE CICLOS DE PRONACION, SE INDICA INFUSION DE INSULINA POR HIPERGLICEMIAS Y SE LE SOLICITA CULTIVO DE TÓT Y CUERPOS CETONICOS, TITULACION DE LOS PARAMETROS SEGUIDOS POR GASES ARTERIALES, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, CONTINUA CON MONITORIA CONTINUA, TITULAR INFUSION DE INSULINA SEGUN REPORTE DE GLUCOMETRIAS HORARIA, SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO,



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

Pag. 5 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médico:Roberto Coba Torres

SE LE SOLICITA GASES ARTERIAL DE CONTROL.

* PRONOSTICO:

PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.

2022-01-16 14:01

* NOTA INTUBACION:

SE POSICIONA PACIENTE, SE INICIA SECUENCIA DE INTUBACION RAPIDA, SEDOANALGESIA Y RELAJACION MUSCULAR CON PROPOFOL, FENTANIL, VECURONIO, SE POSICIONA CABEZA Y CUELLO EN HIPEREXTENSION, SE REALIZA LARINGOSCOPIA, SE VISUALIZA CUERDAS VOCLES, SE INTRODUCE TUBO OROTRAQUEAL, SE POSICIONA, SE COMPRUEBA CON AUSCULTACION EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, AUSENCIA EN EPIGASTRIO, SE REALIZA INTUBACION OROTRAQUEAL EN PRIMER INTENTO CON TUBO NUMERO 7.5, SE FIJA EN 18, SE INICIA VENTILACION MECANICA INVASIVA, QUIEN PRESENTO TAQUICARDIA EL CUAL SE TOMA ELECTROCARDIOGRAMA QUE REPORTA TAQUICARDIA SUPREVANTRICULAR POR EL CUAL SE REALIZA CARDIOVERSION FARMACOLOGICA CON AMIODARONA 300 MG CARGA, INFUSION AMIODARONA 1 MG/MIN POR 8 HORAS Y LUEGO 0,5 MG/MIN POR 16 HORAS Y MONITORIA CONTINUA.

* NOTA CATETER VENOSO CENTRAL:

PREVIA ASEPSIA Y ANTI ASEPSIA CON CLORHEXIDINA 4%, POSICIONAMEINTO DE CABECERA A 45°, COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES, SE REALIZA PUNCION EN REGION SUCLAVIA DERECHA PUNCIONANDO SIN RETORNO VENOSO EN 2 OCASIONES, SE DECIDE REALIZAR PUNCION FEMORAL DERECHÓ SIN RETORNO VENOSO, SE REALIZA PUNCION EN REGION SUBCLAVIA IZQUIERDA TRILUMEN SIN COMPLICACIONES CON TECNICA SELDINGER, EN SEGUNDA PUNCION, SE COMPRUBA PERMEABILIDAD, SE REALIZA FIJACION CON SEDA, SE COLOCA TEGADERM Y SE ROTULA EL MISMO CON FECHA DE COLOCACION, SE SOLICITA CONTROL RADIOLOGICO.

2022-01-16 23:24

EVOLUCION UCI NOCHE

PACIENTE MASCULINO DE 70-AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA

-NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5

-SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

-INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

Pag. 6 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

-HIPERTENSION ARTERIAL

-DIABETES MELLITUS NO IR

-PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

- MONITORIA HEMODINAMICA

- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

- SOPORTE VASOACTIVO

- SOPORTE ANTIARRITMICO

* SIGNOS VITALES: TA 84/37 mmHg. PAM 51 mmHg. FC 100 lpm. FR 20 rpm. SAT2 96% T 35.8°C

GLUCOMETRIA 203 - 199 - 198 - 190 - 260 - 264 - 270 - 283 MG/DL

GASTO URINARIO 0.6 CC/KG/H

* ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19, PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION, EN MALAS CONDICIONES GENERALES, EN MANEJO CON VENTILACION MECANICA INVASIVA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION REQUERIMIENTO DE APOYO DE SOPORTES VASOCTIVOS, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO CONTROLADO CON FIO2 80% AC VC 395 FR 20 PEEP 10 R I:E 1:17 P.PICO 26, VOLUMEN CORRIENTE 6 CC/KG/H, DIURESIS CON TENDENCIA A LA OLIGURIA, CON REQUERIMIENTO INSULINICO EN INFUSION CONTINUA POR MAL CONTROL METABOLICO.

* PLAN

PACIENTE EN FALLA VENTILATORIA EL CUAL SE MANTIENE EN APOYO VENTILATORIO INVASIVO POR TRASTORNOS DE LA OXIGENACION SECUNDARIO A CUADRO SEPTICO PULMONAR MIXTO : VIRAL/BACTERIANO, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, TITULAR SEDOANALGESIA, TITULAR VASOPRESOR, CONTINUA CON MONITORIA CONTINUA, TITULAR INFUSION DE INSULINA SEGUN REPORTE DE GLUCOMETRIAS HORARIA, VIGILAR SIRS, SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO, SE LE SOLICITA PARACLINICOS DE CONTROL.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

ContratoNUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

Pag. 7 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBASRecurso médico:Roberto Coba Torres

* PRONOSTICO:

PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.

2022-01-17 12:21

EVOLUCION UCI DIA

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA

-NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5

-SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

-INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)

-HIPERTENSION ARTERIAL

-DIABETES MELLITUS NO IR

-PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

* CRITERIOS UCI

-SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

-MONITORIA HEMODINAMICA

-SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

-SOPORTE VASOACTIVO

-SOPORTE ANTIARRITMICO

* PARACLINICOS

GASES ARTERIALES: PH 7.053 PCO2 79.8 PO2 116.4 HCO3 22.5 BE -8.1 SO2 96.0 A-a 234.7 PAF 166.29

GLUCOSA 210 LACTATO 1.24

HEMOGRAMA: LEUCOS: 29.55, NEU 94.40, LINFO 1.80, HB 14.30, HTO 48.20, PLAQUETAS 354.000

POTASIO 6.80, SODIO 149, CLORO 114

CREATININA 2.90 BUN 45

CUERPOS CETONICOS EN SANGRE < 5.0

* SIGNOS VITALES: TA 103/59 mmHg. PAM 73 mmHg. FC 95 lpm. FR 30 rpm. SAT2 100% T 35.3°C

GLUCOMETRIA 203-199-198-190-260-264-270-283-260-247-245-243-150-146-154-140 MG/DL

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Fecha Nac: 26/05/1951

Pag. 8 de 25

Identificación: CC 6287616

Edad: 70 años

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Sexo: Masculino

Teléfono: 3137709892

Estado Civil: Casado

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

GASTO URINARIO 0.6 CC/KG/H B.A +2639 PARA 24HORAS

*EXAMEN FISICO

PESIMO ESTADO GENERAL, HIDRATADO, AFEBRIL
NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO SIN MASAS O MEGALIAS, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS, TOT PERMEABLE CON SECRESION MODERADA.
TORAX NORMOEXPANDIBLE, MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO DE FORMA SIMETRICA, ESTERTORES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO CONTROLADO CON FIO2 70% AC VC 395 FR 30 PEEP 10 R I: E 1:17 P. PICO 30, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DOS TONOS, SIN SOPLOS, SIN FROTE PERICARDICO, SIN SIGNOS DE FALLO DE BOMBA
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, PERISTALTISMO NORMAL.
EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL
SNC BAJO SEDACION RASS -- 4

*ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19, PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION, EN MALAS CONDICIONES GENERALES, EN MANEJO CON VENTILACION MECANICA INVASIVA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON MARCADORES INFLAMATORIOS CON LEUCOCITOSIS Y CON NEUTROFILIA, NIVELES DE HB ACEPTABLE, RECUENTOS DE PLAQUETAS DENTRO LOS LIMITES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION SIN APOYO DE SOPORTES VASOACTIVOS, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO CONTROLADO CON FIO2 70% AC VC 395 FR 30 PEEP 10 R I: E 1:17 P. PICO 30, GASES ARTERIALES EVIDENCIANDO ACIDOSIS RESPIRATORIA, NIVELES DE SATURACION BAJOS, CON TRASTORNO MODERADO A SEVERO DE LA OXIGENACION, COMPONENTE DE MEMBRANA ELEVADO CON PAFI 166.29, GLUCOSA ELEVADA, LACTATO ELEVADO, DIURESIS CON TENDENCIA A LA OLIGURIA, CON FUNCION RENAL ELEVADA, INICIA NUTRICION ENTERAL CON GLUCERNA, MAL CONTROL METABOLICO CON REQUERIMIENTO INSULINICO ELEVADO, HIPERKALEMIA MODERADA RESTO DE ELECTROLITOS NORMALES.

*PLAN

PACIENTE PERSISTE CON DISFUNCION PULMONAR EN INFECCION MIXTA PULMONAR, CON APOYO VENTILATORIO INVASIVO, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, CONTINUA CON MONITORIA



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

Pag. 9 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

CONTINUA, SE INICIA AMIODARONA ORAL 200MG C/12H, SE INICIA ESQUEMA DE INSULINA LANTUS 4U EN LA NOCHE Y APIDRA 5U PREPRANDIALES, GLUCONATO DE CALCIO 1GR C/8H, Y ESQUEMA ANTIBIOTICO SE REAJUSTA DISMINUYENDO DOSIS A LA MITAD, SE SOLICITA INTERCONSULTA CON NEFROLOGIA, SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO.

* PRONOSTICO:

PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.

2022-01-18 10:53

EVOLUCION UCI DIA

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA

-NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5

-SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

-INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)

-HIPERTENSION ARTERIAL

-DIABETES MELLITUS NO IR

-PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

- MONITORIA HEMODINAMICA

- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

- SOPORTE VASOACTIVO

- SOPORTE ANTIARRITMICO

* PARACLINICOS

GASES ARTERIALES: PH 7.036 PCO2 66.1 PO2 83.2 HCO3 18.0 BE -12.9 SO2 90.5 A-a 216.6 PAFI 138.6

GLUCOSA 246 LACTATO 1.86

HEMOGRAMA: LEUCOS: 27.27, NEU 92.70, LINFO 2.30, HB 13.00, HTO 42.70, PLAQUETAS 283.000

POTASIO 7.8, SODIO 150, CLORO 117

CREATININA 6.50 BUN 70



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Caba Torres

* SIGNOS VITALES: TA 122/79 mmHg. PAM 93 mmHg. FC 107 lpm. FR 35 rpm. SAT2 NO SENSEA % T 36.4°C

GLUCOMETRIA 240 - 180 MG/DL

GASTO URINARIO 0.0 CC/KG/H - B.A + 4747 CC PARA 24 HORAS

* EXAMEN FISICO

MAL ESTADO GENERAL, HIDRATADO, AFEBRIL

NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO SIN MASAS O MEGALIAS

BAJO SEDACION, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS, SIN MENINGISMO

EN VENTILACION MECANICA AC VC 395 FR 35 PEEP 10 FIO2 60 R I:E 1:17 P.PICO 30, TOT PEMERMEABLE, TORAX NORMOEXPANDIBLE, MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO DE FORMA SIMETRICA, ESTERTORES BIBASALES

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DOS TONOS, SIN SOPLOS, SIN FROTE PERICARDICO, SIN SIGNOS DE FALLO DE BOMBA

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, PERISTALTISMO NORMAL

EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL

*ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19, PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION CUMPLIENDO CICLOS DE PRONACION, EN PESIMAS CONDICIONES GENERALES CON EVOLUCION ESTACIONARIA, EN MANEJO CON SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO, SOPORTE VASOACTIVO, TERAPIA ANTISQUEMICA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON MARCADORES INFLAMATORIOS AUMENTADOS CON LEUCOCITOSIS MARCADA Y CON NEUTROFILIA, NIVELES DE HB ACEPTABLE, RECUENTO DE PLAQUETAS DENTRO LOS LIMITES, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION CON APOYO DE SOPORTES VASOCTIVOS NOREPINEFRINA A DOSIS MAXIMA, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO CONTROLADO CON FIO2 35% AC VC 395 FR 35 PEEP 10 R I:E 1:17 P.PICO 18, GASES ARTERIALES EVIDENCIANDO ACIDOSIS MIXTA, CON HIPERCAPNIA EN CORRECCION, MANTIENE NIVELES DE SATURACION, SIN TRASTORNO DE LA OXIGENACION, COMPONENTE DE MEMBRANA ACEPTABLE CON PAFI 138.6, GLUCOSA ELEVADA, LACTATO ELEVADA, DIURESIS EN ANURIA EN SEGUIMIENTO DE NEFROLOGIA CON FUNCION RENAL ELEVADA,



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médico:Roberto Coba Torres

TOLERANCIA DE NUTRICION ENTERAL, MAL CONTROL METABOLICO, REQUERIMIENTO INSULINICO ELEVADO, CON HIPERKALEMIA, HIPERNATREMIA E HIPERCLOREMIA.

* PLAN

PACIENTE EN FALLA VENTILATORIA EL CUAL SE MANTIENE EN APOYO VENTILATORIO INVASIVO POR TRASTORNOS DE LA OXIGENACION SECUNDARIO A CUADRO SEPTICO PULMONAR MIXTO VIRAL/BACTERIANO, SE AJUSTA PARAMETROS VENTILATORIOS SEGUN LOS REPORTES GASOMETRICOS CON VC 400 - FIO2 50%, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, TITULAR SEDOANALGESIA, TITULAR VASOPRESOR, CONTINUA CON MONITORIA CONTINUA, CON INICIO DE INFUSION DE INSULINA Y TITULAR SEGUN REPORTE DE GLUCOMETRIAS HORARIA, DESCONTINUAR INSULINAS BASALES, SUSPENDER DEXAMETASONA E INICIO DE FRAXIPARINA, CONTINUAR CON SEGUIMIENTO CON NEFROLOGIA CON INICIO DE TERAPIA DE REMPLAZO RENAL, SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO, SE LE SOLICITA GASES ARTERIAL DE CONTROL.

* PRONOSTICO:

PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.

2022-01-18 11:00

RECIBO LLAMADO DE PERSONAL ASISTENCIAL ENFERMERIA, QUIEN REFIERE PACIENTE EN MONITORIA CONTINUA INVASIVA, INESTABLE HEMODINAMICAMENTE CON SOPORTE VASOPRESOR DOSIS MAXIMA, MULTIPLES PATOLOGIAS DE BASE, PACIENTE SE VALORA, AUSENCIA DE PULSO, RITMO EN ASISTOLIA, PARO CARDIORESPIRATORIO, SE ACTIVA CODIGO, SE INICIA MANIOBRAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA, CON VIA AEREA ASEGURADA EN VENTILACION MECANICA INVASIVA, COMPRESIONES TORACICAS EFECTIVAS DE ALTA CALIDAD, SE INICIA EPINEFRINA 1 AMP CADA 3 MINUTOS, BICARBONATO 10 AMP Y GLUCOANTO DE CALCIO, CICLOS DE REANIMACION DURANTE 2 MINUTOS, EN DONDE PACIENTE RECUPERA Y PRESENTA RITMO SINUSAL, PRESENCIA DE PULSO CAROTIDEO, SE INICIA CUIDADOS POSTPARO, SOPORTE VASOPRESOR, MONITORIA CONTINUA.

2022-01-18 19:16

PACIENTE CON SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19 EN VENTILACION MECANICA EN PESIMAS CONDICIONES GENERALES, QUIEN A LAS 07:05 PRESENTA PARADA CARDIACA EN ASISTOLIA POR LO QUE SE INICIAN MANIOBRAS DE REANIMACION CON COMPRESIONES TORACICAS Y ADRENALINA CICLICA DESPUES DE 8 MIN DE REANIMACION PACIENTE PRESENTA PULSO, CONTINUA CON INFUSION CON NOREPINEFRINA Y SE INICIA VASOPRESINA DOSIS MAXIMA, SE INICIA CUIDADOS POSTPARO, MONITORIA CONTINUA, SE INFOMA A FAMILIARES DEL ESTADO CRITICO DEL PACIENTE.

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Fecha Nac: 26/05/1951

ag. 12 de 25

Identificación: CC 6287616

Edad: 70 años

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Sexo: Masculino

Teléfono: 3137709892

Estado Civil: Casado

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

2022-01-19 12:50

EVOLUCION UCI DIA

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA

-NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5

-SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

-INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)

-HIPERTENSION ARTERIAL

-DIABETES MELLITUS NO IR

-PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

- MONITORIA HEMODINAMICA

- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

- SOPORTE VASOACTIVO

- SOPORTE ANTIARRITMICO

* PARACLINICOS

GASES ARTERIALES: PH 7.107 PCO2 59.5 PO2 109.1 HCO3 19.0 BE -10.7 SO2 96.2 A-a 261.8 PAFI 155

GLUCOSA 218 LACTATO 1.92

HEMOGRAMA: LEUCOS: 26.60, NEU 96.30, LINFO 0.80, HB 12.80, HTO 40.5, PLAQUETAS 206.000

POTASIO 6.40, SODIO 141, CLORO 110

CREATININA 6.20 BUN 60

* SIGNOS VITALES: TA 148/58 mmHg. PAM 89 mmHg. FC 94 lpm. FR 35 rpm. SAT2 98 % T 37°C

GLUCOMETRIA 163-162-157-162-158-122-125 MG/DL

GASTO URINARIO 0.0 CC/KG/H - B.A + 7386 CC PARA 24 HORAS ACUMULADO +12688

*ANTIBIOTICO

- AMPICILIA SULBACTAM 3GR IV C/6H - HOY DIA 4

- CLARITROMICINA 500MG EV C/12H - HOY DIA 4

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

* EXAMEN FISICO

MAL ESTADO GENERAL, HIDRATADO, AFEBRIL
NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO SIN MASAS O MEGALIAS
BAJO SEDACION, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS, SIN MENINGISMO
EN VENTILACION MECANICA AC VC 400 FR 35 PEEP 10 FIO2 70 R I:E 1:16 P.PICO 29, TOT PEMERMEABLE, TORAX NORMOEXPANDIBLE, MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO DE FORMA SIMETRICA, ESTERTORES BIBASALES
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DOS TONOS, SIN SOPLOS, SIN FROTE PERICARDICO, SIN SIGNOS DE FALLO DE BOMBA
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, PERISTALTISMO NORMAL
EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL

*ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19, PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION CUMPLIENDO CICLOS DE PRONACION, EN PESIMAS CONDICIONES GENERALES CON EVOLUCION ESTACIONARIA, EN MANEJO CON SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO, SOPORTE VASOACTIVO, TERAPIA ANTISQUÉMICA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON MARCADORES INFLAMATORIOS AUMENTADOS CON LEUCOCITOSIS MARCADA Y CON NEUTROFILIA, NIVELES DE HB ACEPTABLE, RECuento DE PLAQUETAS DENTRO LOS LIMITES, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION CON APOYO DE SOPORTES VASOACTIVOS NOREPINEFRINA A DOSIS MAXIMA, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO*CONTROLADO CON FIO2 70% AC VC 400 FR 35 PEEP 10 R I:E 1:16 P.PICO 29, GASES ARTERIALES EVIDENCIANDO ACIDOSIS MIXTA, CON HIPERCAPNIA EN CORRECCION, MANTIENE NIVELES DE SATURACION, SIN TRASTORNO DE LA OXIGENACION, COMPONENTE DE MEMBRANA ACEPTABLE CON PAFI 138.6, GLUCOSA ELEVADA, LACTATO ELEVADA, DIURESIS EN ANURIA EN SEGUIMIENTO DE NEFROLOGIA CON FUNCION RENAL ELEVADA, TOLERANCIA DE NUTRICION ENTERAL, MAL CONTROL METABOLICO, REQUERIMIENTO INSULINICO ELEVADO, CON HIPERKALEMIA E HIPERCLOREMIA, SODIO NORMAL.

* PLAN

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Telefono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

PACIENTE EN FALLA VENTILATORIA EL CUAL SE MANTIENE EN APOYO VENTILATORIO INVASIVO POR TRASTORNOS DE LA OXIGENACION SECUNDARIO A CUADRO SEPTICO PULMONAR MIXTO VIRAL/BACTERIANO, SE AJUSTA PARAMETROS VENTILATORIOS SEGUN LOS REPORTES GASOMETRICOS CON FR 30 - FIO2 60%, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, TITULAR SEDOANALGESIA, TITULAR VASOPRESOR, CONTINUA CON MONITORIA CONTINUA, CON GLUCOMETRIAS HORARIA, CONTINUAR CON SEGUIMIENTO CON NEFROLOGIA CON TERAPIA DE REPLAZO RENAL HOY 2DA HEMODIALISIS, SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO, SE LE SOLICITA GASES ARTERIAL DE CONTROL.

* PRONOSTICO:
PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.
2022-01-20 16:00
EVOLUCION UCI DIA

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA
- NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5
- SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR
- INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)
- HIPERTENSION ARTERIAL
- DIABETES MELLITUS NO IR
- PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO
- MONITORIA HEMODINAMICA
- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL
- SOPORTE VASOACTIVO
- SOPORTE ANTIARRITMICO

* PARACLINICOS

GASES ARTERIALES: PH 7.307 PCO2 42 PO2 69.1 HCO3 21.2 BE -5.3 SO2 92.8 A-a 257.1 PAFI 115

GLUCOSA 186 LACTATO 1.63

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

ContratoNUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médicoRoberto Coba Torres

HEMOGRAMA: LEUCOS: 20.40, NEU 92.50, LINFO 1.30, HB 11.40, HTO 35.50, PLAQUETAS 183.000

POTASIO 4.70, SODIO 139, CLORO 106

CREATININA 6.40 BUN 53

TAC DE TORAX 16/01/2022: ARTIFICIOS POR MOVIMIENTOS DEL PACIENTE QUE PERJUDICAN LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES, AUMENTO EN LA DENSIDAD DEL PARENQUIMA PULMONAR EN RELACION A PATOLOGIA INFLAMATORIA-INFECCIOSA, SIGNOS DE ENFISEMA PARASEPTAL, NO SE RECONOCEN EFUSIONES PLEURALES, SILUETA CARDIOMEDIASTINAL DELIMITADA, NO SE IDENTIFICAN FORMACIONES GANGLIONARES ADENOMEGALICAS REGIONALES, EN LOS CORTES INFERIORES SE APRECIAN ESTRUCTURAS INTRABDOMINALES SUPERIORES SIN ALTÉRACIONES APARENTES, ESTRUCTURAS OSEAS SIN PARTICULARIDADES

* SIGNOS VITALES: TA 159/70 mmHg. PAM 99 mmHg. FC 70 lpm. FR 30 rpm. SAT2 93 % T 36°C

GLUCOMETRIA 219-273-212-200-140-130-124-118-140-138MG/DL

GASTO URINARIO 0.0 CC/KG/H - B.A + 12688 CC PARA 24 HORAS ACUMULADO +14897

*ANTIBIOTICO

- AMPICILIA SULBACTAM 3GR IV C/6H - HOY DIA 5

- CLARITROMICINA 500MG EV C/12H - HOY DIA 5

* EXAMEN FISICO

MAL ESTADO GENERAL, HIDRATADO, AFEBRIL

NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO SIN MASAS O MEGALIAS

BAJO SEDACION, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS, SIN MENINGISMO

EN VENTILACION MECANICA AC VC 460 FR 30 PEEP 10 FIO2 60 R I:E 1:12 P.PICO 20, TOT PEMERMEABLE, TORAX NORMOEXPANDIBLE, MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO DE FORMA SIMETRICA, ESTERTORES BIBASALES

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DOS TONOS, SIN SOPLOS, SIN FROTE PERICARDICO, SIN SIGNOS DE FALLO DE BOMBA

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, PERISTALTISMO NORMAL

EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL

*ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19,

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

ag. 16 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médico:Roberto Coba Torres

PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION CUMPLIENDO CICLOS DE PRONACION, EN PESIMAS CONDICIONES GENERALES CON EVOLUCION ESTACIONARIA, EN MANEJO CON SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO, SOPORTE VASOACTIVO, TERAPIA ANTISQUEMICA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON MARCADORES INFLAMATORIOS AUMENTADOS CON LEUCOCITOSIS MARCADA , CON NEUTROFILIA Y LINFOPENIA, NIVELES DE HB ACEPTABLE, RECUENTO DE PLAQUETAS DENTRO LOS LIMITES, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION CON APOYO DE SOPORTES VASOCTIVOS NOREPINEFRINA A DOSIS MAXIMA, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO CONTROLADO CON FIO2 60% AC VC 460 FR 30 PEEP 10 FIO2 60 R I:E 1:12 P.PICO 20, GASES ARTERIALES EVIDENCIANDO ACIDOSIS MIXTA, CON HIPERCAPNIA EN CORRECCION, MANTIENE NIVELES DE SATURACION, SIN TRASTORNO DE LA OXIGENACION, COMPONENTE DE MEMBRANA ACEPTABLE CON PAFI 115, GLUCOSA ELEVADA, LACTATO ELEVADA, DIURESIS EN ANURIA,EN SEGUIMIENTO DE NEFROLOGIA CON FUNCION RENAL ELEVADA, TOLERANCIA DE NUTRICION ENTERAL, MAL CONTROL METABOLICO, REQUERIMIENTO INSULINICO ELEVADO, ELECTROLITOS EN RANGOS, PACIENTE QUIEN TUVO DOS EPISODIOS DE REANIMACION EXITOSA Y TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR.

* PLAN

PACIENTE EN FALLA VENTILATORIA EL CUAL SE MANTIENE EN APOYO VENTILATORIO INVASIVO POR TRASTORNOS DE LA OXIGENACION SECUNDARIO A CUADRO SEPTICO PULMONAR MIXTO VIRAL/BACTERIANO, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, TITULAR SEDOANALGESIA, TITULAR VASOPRESOR, CONTINUA CON MONITORIA CONTINUA, CON GLUCOMETRIAS HORARIA, CONTINUAR CON SEGUIMIENTO CON NEFROLOGIA CON TERAPIA DE REPLAZO RENAL MAÑANA 3ERA HEMODIALISIS, SE SOLICITA TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT PACIENTE QUIEN TUVO DOS EPISODIOS DE REANIMACION EXITOSA Y TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR. SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO. SE LE SOLICITA GASES ARTERIAL DE CONTROL.

* PRONOSTICO:

PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.

2022-01-20 20:30

EVOLUCION UCI NOCHE



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No:643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

Identificación:CC 6287616

ag. 17 de 25

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Identificación:CC 6287616

Teléfono:3137709892

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Teléfono:3137709892

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médico:Roberto Coba Torres

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-ESTADO POS REANIMACION CARDIOPULMONAR (2 EPISODIOS)

-TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR

-INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA

-NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5

-SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

-INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)

-INSUFICIENCIA RENAL AGURA EN HEMODIALISIS

-HIPERTENSION ARTERIAL

-DIABETES MELLITUS NO IR

-PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

-SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

-MONITORIA HEMODINAMICA

-SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

-SOPORTE VASOACTIVO

-SOPORTE ANTIARRITMICO

* SIGNOS VITALES: TA 142/64 mmHg. PAM 90 mmHg. FC 84 ipm. FR 28 rpm. SAT2 96 % T 36°C

GLUCOMETRIA 208 - 245 MG/DL

GASTO URINARIO 0.0 CC/KG/H - B.A + 835 CC PARA 12 HORAS ACUMULADO +14897

*ANTIBIOTICO

-AMPICILIA SULBACTAM 3GR IV C/6H* - HOY DIA 5

-CLARITROMICINA 500MG EV C/12H - HOY DIA 5

* EXAMEN FISICO

MAL ESTADO GENERAL, HIDRATADO, AFEBRIL

NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO SIN MASAS O MEGALIAS

BAJO SEDACION, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS, SIN MENINGISMO

EN VENTILACION MECANICA AC VC 460 FR 28 PEEP 10 FIO2 60 R I:E 1:12 P.PICO 29, TOT PEMERMEABLE,



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Fecha Nac: 26/05/1951

ag. 18 de 25

Identificación: CC 6287616

Edad: 70 años

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Sexo: Masculino

Teléfono: 3137709892

Estado Civil: Casado

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

TORAX NORMOEXPANDIBLE, MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO DE FORMA SIMETRICA, ESTERTORES BIBASALES

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DOS TONOS, SIN SOPLOS, SIN FROTE PERICARDICO, SIN SIGNOS DE FALLO DE BOMBA

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, PERISTALTISMO NORMAL

EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL

*ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19, PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION CUMPLIENDO CICLOS DE PRONACION, EN PESIMAS CONDICIONES GENERALES CON EVOLUCION ESTACIONARIA, EN MANEJO CON SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO, SOPORTE VASOACTIVO, TERAPIA ANTISQUEMICA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, HEMODIALISIS, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR, HEMODINAMICAMENTE LABIL CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION SIN SOPORTES VASOCTIVOS NOREPINEFRINA, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO CONTROLADO CON FIO2 60% AC VC 460 FR 30 PEEP 10 FIO2 60 R I:E 1:12 P.PICO 20, DIURESIS EN ANURIA EN SEGUIMIENTO DE NEFROLOGIA CON FUNCION RENAL ELEVADA CON TERAPIA DE REPLAZO RENAL, TOLERANCIA DE NUTRICION ENTERAL, REGULAR CONTROL METABOLICO CON REPORTE DE GLUCOMETRIAS NORMOGLICEMICO EN CORRECCION QUIEN REQUIERE INSULINA CRISTALINA DOSIS BAJA, CON NUTRICION ENTERAL.

* PLAN

PACIENTE EN FALLA VENTILATORIA EL CUAL SE MANTIENE EN APOYO VENTILATORIO INVASIVO POR TRASTORNOS DE LA OXIGENACION SECUNDARIO A CUADRO SEPTICO PULMONAR MIXTO VIRAL/BACTERIANO, ESTADO DE POS REANIMACION Y TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, TITULAR SEDOANALGESIA, CONTINUA CON MONITORIA CONTINUA, CONTINUAR CON SEGUIMIENTO CON NEFROLOGIA CON TERAPIA DE REPLAZO RENAL, QUIEN AGURADA TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT, SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO, SE LE SOLICITA PARACLINICOS DE CONTROL.

* PRONOSTICÓ:

PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

ag. 19 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médico:Roberto Coba Torres

HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.
2022-01-21 13:01
EVOLUCION UCI DIA

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUA

-NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CURB65 1/5

-SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

-INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)

-HIPERTENSION ARTERIAL

-DIABETES MELLITUS NO IR

-PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

- MONITORIA HEMODINAMICA

- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

- SOPORTE VASOACTIVO

- SOPORTE ANTIARRITMICO

* PARACLINICOS

GASES ARTERIALES: PH 7.149 PCO2 53.6 PO2 85 HCO3 18.9 BE -10.2 SO2 93.5 A-a 228.3 PAFI 141

GLUCOSA 307 LACTATO 1.53

HEMOGRAMA: LEUCOS: 25.09, NEU 96, LINFO 0.80, HB 11.70, HTO 36.40, PLAQUETAS 219.000

POTASIO 6, SODIO 140, CLORO 103

CREATININA 8.50 BUN 86

* SIGNOS VITALES: TA 111/52 mmHg. PAM 71 mmHg. FC 95 lpm. FR 28 rpm. SAT2 98 % T 36°C

GLUCOMETRIA 208-245-230-150MG/DL

GASTO URINARIO 0.0 CC/KG/H - B.A + 14897*CC PARA 24 HORAS ACUMULADO +3375

*ANTIBIOTICO

- AMPICILIA SULBACTAM 3GR IV C/6H - HOY DIA 6



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

Identificación: CC 6287616

ag. 20 de 25

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Identificación: CC 6287616

CAJ

Teléfono: 3137709892

Identificación: CC 6287616

CAJ

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Identificación: CC 6287616

CAJ

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

- CLARITROMICINA 500MG EV C/12H - HOY DIA 6

* EXAMEN FISICO

MAL ESTADO GENERAL, HIDRATADO, AFEBRIL

NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO SIN MASAS O MEGALIAS

BAJO SEDACION, PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS, SIN MENINGISMO

EN VENTILACION MECANICA AC VC 460 FR 28 PEEP 10 FIO2 60 R I:E 1:17 P.PICO 30, TOT PEMERMEABLE, TORAX NORMOEXPANDIBLE, MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO DE FORMA SIMETRICA, ESTERTORES BIBASALES

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DOS TONOS, SIN SOPLOS, SIN FROTE PERICARDICO, SIN SIGNOS DE FALLO DE BOMBA

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, PERISTALTISMO NORMAL

EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL

*ANALISIS

PACIENTE EN ESTANCIA EN UCI POR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR POR INFECCION POR COVID 19, PERMANECE BAJO EFECTOS DE SEDACION, ANALGESIA Y RELAJACION CUMPLIENDO CICLOS DE PRONACION, EN PESIMAS CONDICIONES GENERALES CON EVOLUCION ESTACIONARIA, EN MANEJO CON SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO, SOPORTE VASOACTIVO, TERAPIA ANTISQUEMICA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO, PERMANECE AFEBRIL Y MODULA DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, QUIEN CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO CON PENICILINA DE AMPLIO ESPECTRO Y MACROLICO PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON MARCADORES INFLAMATORIOS AUMENTADOS CON LEUCOCITOSIS MARCADA , CON NEUTROFILIA Y LINFOPENIA, NIVELES DE HB ACEPTABLE, RECUENTO DE PLAQUETAS DENTRO LOS LIMITES, HEMODINAMICAMENTE INESTABLE CON TENDENCIA A LA HIPOTENSION CON APOYO DE SOPORTES VASOCTIVOS NOREPINEFRINA A DOSIS MAXIMA, CONSERVA PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA EN MODO CONTROLADO CON FIO2 60% AC VC 460 FR 28 PEEP 10 FIO2 60 R I:E 1:17 P.PICO 30, GASES ARTERIALES EVIDENCIANDO ACIDOSIS MIXTA, MANTIENE NIVELES DE SATURACION, CON TRASTORNO DE LA OXIGENACION, COMPONENTE DE MEMBRANA ACEPTABLE CON PAFI 141, GLUCOSA ELEVADA, LACTATO ELEVADA, DIURESIS EN ANURIA EN SEGUIMIENTO DE NEFROLOGIA CON FUNCION RENAL ELEVADA QUIEN REALIZA HEMODIALISIS HOY PACIENTE EN 3ERA, TOLERANCIA DE NUTRICION ENTERAL, MAL CONTROL METABOLICO, REQUERIMIENTO INSULINICO ELEVADO, ELECTROLITOS EN RANGOS, PACIENTE QUIEN TUVO DOS EPISODIOS DE REANIMACION EXITOSA Y TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR HACE 3 DIAS, EN MANEJO



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

CON AMIODARONA.

* PLAN

PACIENTE EN FALLA VENTILATORIA EL CUAL SE MANTIENE EN APOYO VENTILATORIO INVASIVO POR TRASTORNOS DE LA OXIGENACION SECUNDARIO A CUADRO SEPTICO PULMONAR MIXTO VIRAL/BACTERIANO, CONTINUA CON FISIOTERAPIA INTENSIVA, TITULAR SEDOANALGESIA, TITULAR VASOPRESOR, CONTINUA CON MONITORIA CONTINUA, CON GLUCOMETRIAS HORARIA, CONTINUAR CON SEGUIMIENTO CON NEFROLOGIA CON TERAPIA DE REPLAZO RENAL HOY 3ERA HEMODIALISIS, PENDIENTE TOMA DE ECO TT, SE AJUSTAN PARAMETROS VENTILATORIOS SEGÚN RESULTADO DE GASES ARTERIALES, SE ADICIONA AL TRATAMIENTO MEDICO EITROPOYETINA INTERDIARIA 2000UI, ACIDO FOLICO 1MG DIA Y CALCITRIOL 0.25 MCG DIA. SE CONTINUA RESTO DE PLAN TERAPEUTICO ESTABLECIDO.

* PRONOSTICO:

PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES ENTERADOS DEL CASO, ALTO RIESGO DE FALLA HEMODINAMICA, VENTILATORIA Y MUERTE.

2022-01-22 11:28

EVOLUCION UCI DIA

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS.

INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CRB 65 2/4

INFECCION POR COVID.19 (ANTIGENO POSITIVO)

INSUFICIENCIA RENAL CON CRITERIO DE HEMODIALISIS

HIPERTENSION ARTERIAL

DIABETES MELLITUS NO IR

PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

- MONITORIA HEMODINAMICA

- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

- SOPORTE VASOPRESOR

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Identificación: CC 6287616

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Telefono: 3137709892

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac: 26/05/1951

Edad: 70 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

- TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL

SV: TA 122/56mmHg. PAM 78 mmHg. FC 86 lpm. FR 30 rpm. SAT2 97 % T 36.2°C

GLUCOMETRIAS 259 169 188 176MG/DL

G.U. 0.1CC/KG/H B.A. + 17345CC U.F. 1500CC

MAL ESTADO GENERAL, HIDRATADO

NORMOCEFALO, PUPILAS MIOTICAS, HIPOREACTIVAS, CUELLO MOVIL, TOT PERMEABLE CON SECRESION ESCASA.

TORAX CON ADECUADA EXPANSION, SIMETRICA

CADIOPULMONAR MURMULLO CON RONCUS Y CREPTISO AMBOS CAMPOS PULMONARES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SIGNOS DE FALLO DE BOMBA

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALTISMO NORMAL.

EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, FLICTENAS PEQUEÑA EN ZONA LUMBAR.

NEUROLOGICO: BAJO SEDACION Y ANALGESIA, RASS -5

PACIENTE CON PATRON RESPIRATORIO EN VENTILACION MECANICA INVASIVA MODO ASISTO-CONTROL CON FIO2 50% - FR 30 X MIN, PEEP 10- RELACION I:E 1:2 - TRIGGER 2, VOLUMEN CORRIENTE 6CC/KG. CURSA CON SEPSIS DE FOCO PULMONAR CUMPLIENDO ESQUEMA ANTIBIOTICO CON AMPICILINA SULBACTAM -- CLARITROMICINA, CON DATOS ACTIVOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, PERMANECE AFEBRIL. HEMODINAMICAMENTE CON CIFRAS TENSIONALES OSCILANTE REQUIERE DE APOYO VASOACTIVOS, DIURESIS EN ANURIA CON FUNCION RENAL ELEVADA EN HEMODIALSIS. EN CONTROL METABOLICO SI LO REQUIERE SEGÚN LOS REPORTES HORARIO. TIENE ORDEN DE NUTRICION ENTERAL. BAJO EFECTOS DE SEDACION, RELAJACION Y ANALGESIA, PERMANECE EN UCI POR INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA DEBIDA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON REPORTE POSITIVO PARA INFECCION POR COVID 19, CON DTAOS DE AFLA RENAL Y HEMODINAIMICA, ESTADO CRITICO, EN MUY MALAS CONDICIONES GENERALES EVOLUCION CLÍNICA ESTACIONARIA. EN MANEJO CON VENTILACION MECANICA INVASIVA, CICLOS DE PRONACION, SOPORTE VASOPRESOR -- TERAPIA DE REEMPLAZO RNEAL, ESQUEMA ANTIBIOTICO, TERAPIA ANTISQUEMICA, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO. REPORTE DE PARACLINICOS, HEMOGRAMA LEU 27500, NEU 97.70%, LIN 0.50%, HB 10.30, HTO 31.50, PLA 160000, BUN 79, CREA 7.0, K 5.20, NA 138, CL 103. GASES ARTERIALES PH 7.25, PCO2 51.3, PO2 78.5, PAFI 157, CHCO3 23.2, SO2 94.0, GLU 182, LAC 1.3.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

Contrato:NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médico:Roberto Coba Torres

HEMOGRAMA MANTIENE LEUCOSITOSIS POR LO QUE SE OPTIMIZA ESQUEMA ANTIBIOTICO, NIVELES DE HEMOGLOBINA Y RECuentOS DE PLAQUETAS NORMAL. ELECTROLITOS CON ALTERACIONES, FUNCION RENAL ELEVADA POR APTOLOGIA DE BASE. GASES EN ACIDOSIS RESPIRATORIA, HIPERCAPNIA MODERADA, LEVE ASCENSO DE PAFI, CONSERVA NIVELES DE SATURACION. GLUCOSA ELEVADA Y LACTATO NORMAL.

PACIENTE CURSA CON HIPOXEMIA REFRACTARIA EN PROCESO SEPTICO MIXTO PULMONAR CON MODIFICACION DE PARAMETROS VENTILATORIOS SEGÚN GASOMETRIAS. SE CONTINUA MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, PRONOSTICO AUN MUY RESERVADO, FAMILIARES SUFICIENTEMENTE ENTERADOS DEL CASO. RIESGO ALTO DE FALLECER POR DATOS DE FALLA MULTISITEMICA.

2022-01-22 18:59

PACIENTE EN MONITORIA CONTINUA INVASIVA, INESTABLE HEMODINAMICAMENTE CON SOPORTE VASOPRESOR, MULTIPLES PATOLOGIAS DE BASE, PACIENTE SE VALORA, AUSENCIA DE PULSO, RITMO EN ASISTOLIA, PARO CARDIORESPIRATORIO, SE ACTIVA CODIGO, SE INICIA MANIOBRAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA, CON VIA AEREA ASEGURADA EN VENTILACION MECANICA INVASIVA, COMPRESIONES TORACICAS EFECTIVAS DE ALTA CALIDAD, SE INICIA EPINEFRINA 1 AMP CADA 3 MINUTOS, CICLOS DE REANIMACION DURANTE 3 MINUTOS, EN DONDE PACIENTE RECUPERA Y PRESENTA RITMO SINUSAL, PRESENCIA DE PULSO CAROTIDEO, SE INICIA CUIDADOS POSTPARO, SOPORTE VASOPRESOR, MONITORIA CONTINUA, SE INFOMA A FAMILIARES DEL ESTADO CRITICO DEL PACIENTE.

2022-01-22 19:15

EVOLUCION UCI NOCHE

PACIENTE MASCULINO DE 70 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS.

ESTADO POS REANIMACION CARDIOPULMONAR

INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR

NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD CRB 65 2/4

INFECCION POR COVID.19 EVOLUCIONADO

INSUFICIENCIA RENAL CON CRITERIO DE HEMODIALISIS

HIPERTENSION ARTERIAL

DIABETES MELLITUS NO IR

PAPILOMATOSIS FARINGEA - DISFONICA CRONICA

* CRITERIOS UCI

- SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica: CC 6287616

Registro No: 643

Paciente: Orlando Tello Tigreros

Fecha Nac: 26/05/1951

Identificación: CC 6287616

Edad: 70 años

Dirección: CALLE 9 # 21 -- 47

Sexo: Masculino

Telefono: 3137709892

Estado Civil: Casado

Contrato: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

ag. 24 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso: 22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario: RCOBAS

Recurso médico: Roberto Coba Torres

- MONITORIA HEMODINAMICA

- SOPORTE METABOLICO Y NUTRICIONAL

- SOPORTE VASOPRESOR

- TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL

SV: TA 134/86mmHg. PAM 102 mmHg. FC 95 lpm. FR 32 rpm. SAT2 96 % T 36.0°C

GLUCOMETRIAS 166 170MG/DL

G.U. 0.0CC/KG/H

MAL ESTADO GENERAL, HIDRATADO

NORMOCEFALO, PUPILAS MIOTICAS, HIPOREACTIVAS, CUELLO MOVIL, TOT PERMEABLE CON SECRESION ESCASA.

TORAX CON ADECUADA EXPANSION, SIMETRICA

CADIOPULMONAR MURMULLO CON RONCUS Y CREPTISO AMBOS CAMPOS PULMONARES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIGNOS DE FALLO DE BOMBA

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALTISMO NORMAL.

EXTREMIDADES SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS SINCRONICOS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, FLICTENAS PEQUEÑA EN ZONA LUMBAR.

NEUROLOGICO: BAJO SEDACION Y ANALGESIA, RASS -5

PACIENTE CRITICO EN MANEJO CON VENTILACION MECANICA INVASIVA, ESQUEMA ANTIBIOTICO, APOYO VASOPRESOR, HEMODIALISIS, TERAPIA ANTISQUEMICA, MONITOREO CONTINUO INVASIVO Y CONTROL METABOLICO. SE MANTIENE EN UCI POR DISFUNCION ORGANICA MUTIPLES, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA DEBIDA SEPSIS DE FOCO PULMONAR CON REPORTE POSITIVO PARA COVID 19 EVOLUCIONADO, PERMANEC BAJO EFECTO DE SEDACION Y ANALGESIA. EN MUY MALAS CONDICIONES GENERALES, EVOLUCION CLINICA ESTACIONARIA.

PATRON RESPIRATORIO EN SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO MODO VOLUMEN CONTROL CON FIO2 50% - FR 32 X MIN, PEEP 10- RELACION I:E 1:2 - TRIGGER 2, VOLUMEN CORRIENTE 6CC/KG. HEMODINAMICAMENTE CON TENDENCIA A LA NORMOTENSION REQUIERE DE APOYO VASOACTIVOS, CUMPLE ESQUEMA ANTIBIOTICO MODULANDO DATOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA PARA SEPSIS DE FOCO PULMONAR, SI PICOS FEBRILES, GASTO URINARIO ANURICA, EN CORRECCION METABOLICA POR HORARIO, RECIBE Y TOLERA NUTRICION ENTERAL.

PACIENTE PRESNETA NUEVA PARADA CARDIACA CON RESUCITACION EXITOSA A LOS 3 MIN, REQUIERE DE

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

GYOMEDICAL PALMIRA

Historia Clínica:CC 6287616

Registro No: 643

Paciente:Orlando Tello Tigreros

Identificación:CC 6287616

Dirección:CALLE 9 # 21 -- 47

Teléfono:3137709892

ContratoNUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Fecha Nac:26/05/1951

Edad:70 años

Sexo:Masculino

Estado Civil:Casado

Pág. 25 de 25

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso:15/01/2022 9:41:23 a. m.

Fecha de Egreso:22/01/2022 8:08:19 p. m.

Usuario:RCOBAS

Recurso médicoRoberto Coba Torres

APOYO VENTILATORIO INVASIVO EN PROCESO SEPTICO PULMONAR, SE MODIFICACN PARAMETROS VENTILAOTRIOS SEGÚN GASES ARTERIALES, SE CONTINUA MANEJO MEDICO ESTABLECIDO, PRONOSTICO MALO A CORTO PLAZO, FAMILIARES AMPLIMENTE INFORMADOS. ALTO RIESGO DE FALLECER.

2022-01-22 20:05

PACIENTE EN SOPORTE VASOPRESOR A DOSIS MAXIMAS, EN VENTILACION MECANICA INVASIVA PARAMETROS ELEVADOS, QUIEN PRESENTA PARO CARDIORRESPIRATORIO, SE VALORA PACIENTE CON AUSENCIA DE PULSO, RITMO CARDIACO EN ASISTOLIA, SE ACTIVA CODIGO AZUL, SE INICIAN MANIOBRAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA, COMPRESIONES TORACICAS EFECTIVAS, VIA AEREA ASEGURADA EN VENTILACION MECANICA, CICLOS DE EPINEFRINA 1 MG EV CADA 3 MINUTOS, SE COMPRUBA RITMO CADA DOS MINUTOS, CONTINUA CON RITMO EN ACTIVIDAD ELECTRICA SIN PULSO, POSTERIORMENTE EVOLUCIONA A ASISTOLIA, SE EXTIENDEN MANIOBRAS DE REANIMACION POR 20 MINUTOS SIN LOGRAR RECUPERAR RITMO CARDIACO NI PULSO, PACIENTE FALLECE A LAS 20+00 HORAS, SE INFORMA A FAMILIARES, SE LLENA CERTIFICADO DE DEFUNCION, SE REALIZA EPICRISIS. PACIENTE CON INFECCION POR COVID.19 EVOLUCIONADO, SE PUEDEN REALIZAR SERVICIOS FUNEBRES.

Diagnosticos de Egreso

1) [J189]-Neumonia, No Especificada

2) [J960]-Insuficiencia Respiratoria Aguda

3) [N179]-Insuficiencia Renal Aguda, No Especificada

Roberto Coba Torres

CC 84084951 T. Prof

Médico(a) Especialista

Medico intensivista

RESPONSABLE DEL PACIENTE

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Firma:

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

53



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

El cerrito Valle, lunes 19 de septiembre de 2022.

Señores:
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA
Palmira Valle
E. S. D.

REFERENCIA: **REITERO SOLICITUD de pago de la póliza de Seguro No.**
056032000208

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA, mayor y vecina de El Cerrito Valle, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada Judicial de la señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.29.476.252 expedida en El Cerrito Valle, me dirijo a ustedes, con el fin de **REITERAR** la **SOLICITUD DE PAGO** de la **POLIZA DE SEGURO** No. 056032000208, de acuerdo a lo manifestado por ustedes a través del escrito datado el día 17 de septiembre del año en curso, presentando mi oposición en representación de mi prohijada ya que en sentencia de la Corte suprema de Justicia del 28 de julio de 2005 "la corte fundamento su posición en el hecho de que, en algunos casos, el cumplimiento o incumplimiento de los contratos pueden afectar el patrimonio de terceros que no son parte en ellos, en el caso analizado el interés económico del cónyuge frente al cumplimiento del contrato de seguro de vida, es apenas obvio, pues el no pago por parte de la aseguradora implica una reducción del patrimonio del difunto que hace parte de la Sociedad conyugal y de su sucesión.

Sostuvo la corte que el hecho de que el cónyuge tuviera un interés legítimo en el cumplimiento del contrato de seguro por parte de la aseguradora bastaba para que pudiera iniciar acciones legales dirigidas a lograr dicho cumplimiento.

Así las cosas, respecto a lo manifestado por ustedes de acuerdo a la supuesta mala fe del asegurado, tratando de engañar cuando diligencio el cuestionario, incurre en grave error. tratándose de declaraciones voluntarias toda vez que el asegurado no padecía

Enviado
20 de sept-2022

Correo -> clientes@bbva-seguros.com.co



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

54



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

ninguna enfermedad terminal y tampoco murió a raíz de alguna enfermedad de base que padecía el asegurado, según la historia clínica expedida por la misma donde ocurrió el deceso del causante, manifiesta que fue a raíz de un paro respiratorio ocasionado por el covid 19, por esta razón la entidad no puede hablar de mala fe, por tal razón, la causa de muerte no genera conflicto con el reconocimiento de la póliza

Por las razones anteriormente expuestas reitero la solicitud, para que la entidad proceda a ordenar el pago de la Póliza de seguro de vida No. 056032000208 a la señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO** en calidad de Beneficiaria del causante, **ORLANDO TELLO TIGREROS**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 6.287.616 de El Cerrito Valle, la cual fue adquirida en la sucursal de Palmira Valle, el 17 de junio de 2021, con un valor asegurado de \$61.129.617, y de la misma manera solicito el desglose del pliego de cobertura con todos los amparos que tenga la póliza de seguros No. 056032000208.

Así las cosas, solicito se le dé tramite a la petición de mi representada, en el plazo legalmente señalado.

ANEXO

- Historia clínica del causante.

NOTIFICACIONES

CARRERA 10 No. 7-21 BARRIO EL CENTRO DE EL CERRITO VALLE
TELEFONO: 316 744 00 34
CORREO: ninijohanna81@hotmail.com

Cordialmente,

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
C.C. No/66.659.331 el Cerrito Valle.
T.P. No. 166.321 del Consejo Superior de la judicatura.

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

BBVA

Seguros

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2022

Señor(a)
BBVA COLOMBIA S.A.
Gerente Sucursal 690 PALMIRA

REF:	TOMADOR	BBVA COLOMBIA S.A.
	PÓLIZA	0110043
	ASEGURADO	ORLANDO TELLO TIGREROS (Q.E.P.D.)
	CÉDULA	6287616
	RECLAMO	VGDB-25093
	OBLIGACIÓN	00130158009623154028

Cordial saludo,

En atención a su comunicación referente a la reclamación del seguro Vida Grupo Deudores, afectando el amparo de Vida Básico, por fallecimiento del asegurado en referencia, hecho ocurrido el día 21 de enero de 2022, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

De acuerdo con la historia clínica de Nueva EPS, hemos evidenciado que el señor Orlando Tello Tigreros (Q.E.P.D.), contaba con antecedentes de hipertensión esencial primaria y diabetes mellitus, lo anterior según consulta realizada el 20 de mayo de 2019. Estos antecedentes son hechos relevantes que no fueron declarados, por lo que motivan la objeción al pago del respectivo seguro.

En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declaró la enfermedad arriba indicada y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado, pero como declaró no padecer de ninguna afección o dolencia, se expidió la póliza como un riesgo normal.

Ahora bien, la aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado esté faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, sino que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar la objeción del pago del seguro.

De otra parte, con independencia de que la causa del fallecimiento haya sido por un hecho diferente a las enfermedades conocidas y no declaradas, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio, ya comentado.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800.240.882 - 0 • Bogotá 219 1100-600 000 • Barranquilla 377 0147 • Bucaramanga 685 5031 • Cali 644 0000 • Medellín 389 5305 • Manizales 898 2352

www.bbvasseguros.com.co

Mayo/2019 F-1062

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

56



El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula "Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar."

Teniendo en cuenta que que el señor Orlando Tello Tigreros (Q.E.P.D.), al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad de la póliza Vida Grupo Deudores, omitió declarar dichos hechos relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándose el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordialmente,

Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA.

JSSB

telloelizabeth497@gmail.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800.240.882 - 0 • Bogotá 219 11 00-800 00 10 • Barranquilla 377 01 47 • Bucaramanga 685 50 31 • Cali 644 0000 • Medellín 369 5305 • Manizales 298 2352
www.bbvasseguros.com.co 11 MAYO 2019 FAX 002

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

57

BBVA
Seguros

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022

Señor (a)
NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ninijohanna81@hotmail.com

REF: PÓLIZA 0110043
ASEGURADO ORLANDO TELLO TIGREROS (Q.E.P.D.)
CÉDULA 6287616
RECLAMO VGDB-25093
OBLIGACIÓN 00130158009623154028

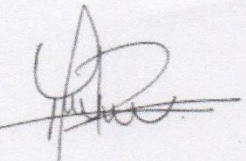
Cordial saludo señor (a);

En atención a su solicitud enviada a través de nuestros canales de atención, nos permitimos dar la siguiente información:

De acuerdo a su solicitud, se logra evidenciar que ya fue dada una respuesta formal frente a la reclamación del seguro el pasado 7 de febrero de 2022.

Basado en lo anterior, BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., al no existir nuevas pretensiones, nos ratificamos en lo expuesto en las comunicaciones anteriores de acuerdo a lo previsto en el Artículo 19 Ley 1755 de 2015, en lo que a peticiones reiterativas hace referencia.

Cordialmente,


Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JSSB

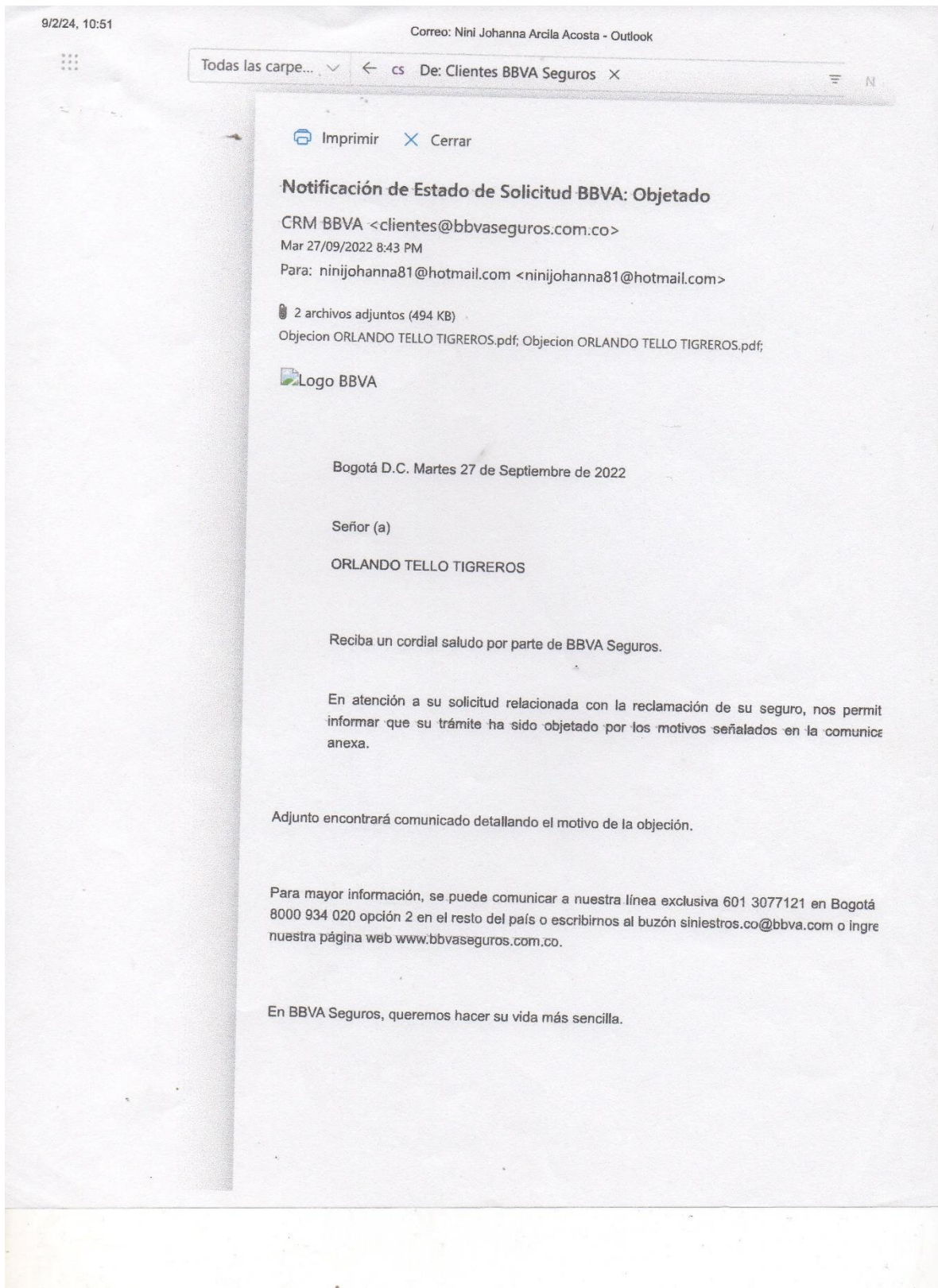
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. HT 500.240.882-0 • Bogotá 219 1100-600 0210 • Barranquilla 377 0147 • Bucaramanga 685 5031 • Cali 644 0000 • Medellín 329 5309 • Manizales 898 2352
www.bbvasseguros.com.co B.A.M. 2019 F-43062

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

58



CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

59



El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula "Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar"

Teniendo en cuenta que el señor Orlando Tello Tigreros (Q.E.P.D.), al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad de la póliza Vida Grupo Deudores, omitió declarar dichos hechos relevantes, obligado a hacerlo en virtud del mencionado artículo; BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándose el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordialmente,

Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JSSB
telloelizabeth497@gmail.com

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800.240.882 - 0 • Bogotá 219 1100 - 600 02 10 • Barranquilla 377 0147 • Bucaramanga 685 5031 • Cali 644 0000 • Medellín 359 5309 • Manizales 498 2332
www.bbvasseguros.com.co 1/AYO/2018 F41067

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

60



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Señor:
PERSONERO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE
E. S. D.

Referencia: Otorgamiento Poder.

GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO, mayor y vecina de El Cerrito Valle, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 29.476.252 expedida en El Cerrito Valle, por medio de la presente y actuando en mi propio nombre y representación, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a la Doctora **NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA**, mayor y vecina de El Cerrito Valle, abogada titulada y en ejercicio, titular de la Cédula de ciudadanía No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle y con Tarjeta Profesional No. 166.321 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, CONVOQUE ante su Despacho Audiencia de Conciliación, requisito de procedibilidad para incoar Demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en contra de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**, representada legalmente por el señor Sergio Sanchez Angarita o quien haga sus veces, Entidad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., y con sucursal en la Ciudad de Palmira Valle, a efecto de que se ordene el pago del Seguro de Vida Deudores No. 056032000208, adquirida por mi esposo, el señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 6.287.616 expedida en El Cerrito Valle, en la sucursal de Palmira Valle, con un valor asegurado de \$61.129.617, siniestro acaecido el día 22 de enero del año 2022.

Mi apoderada queda facultada para notificarse, recibir, conciliar, renunciar, desistir, reasumir, transigir, presentar recurso, sustituir y en general con todas las atribuciones establecidas en el artículo 77 del C. G. P.

Solicito se le reconozca personería jurídica, en los términos y para los fines de este mandato.

Atentamente,

Gloria M de Tello

GLORIA CECILIA MARTINEZ de TELLO

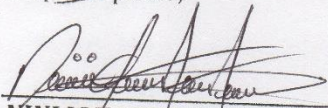
C.C. No. 29.476.252 expedida en El Cerrito Valle.



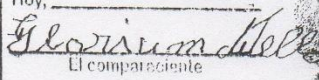
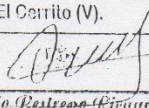
NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

61


NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acepto el poder,

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
C.C. No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle
T.P. No. 166.321 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTARIA UNICA DE EL CERRITO - VALLE
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

El anterior escrito dirigido a: _____
fue presentado personalmente por su signatario: GLORIA
CECILIA MARINER TELLO identificado con
la C.C. No. 29.476.252 de EL CERRITO T.P. No. _____
declarando que reconoce el contenido del mismo y que la firma que aparece es suya
En constancia firma ante el suscrito Notario Unico de El Cerrito (V).
Hoy, 27 SEP 2023

El compareciente

NOTARIO




CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

62



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

1
Copia
Johanna.

Señor
PERSONERO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE.
E. S. D.



Personería
El Cerrito
Nit. 800.255.799-2
Recibido: _____
Fecha: 14/02/24
Hora: 4:35 PM
Nº Radicado: _____

REFERENCIA: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
ASUNTO: SOLICITUD CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO
DEMANDADA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA, abogada en ejercicio, mayor y vecina de El Cerrito Valle, titular de la Tarjeta Profesional No. 166.321 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con Cedula de Ciudadanía No. 66.659.331 expedida en El Cerrito Valle, conforme al poder adjunto, otorgado por la Señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en El Cerrito Valle, quien en calidad de Cónyuge supérstite y los señores **ELIZABETH TELLO MARTINEZ, ORLANDO TELLO MARTINEZ, JHON JAIRO TELLO MARTINEZ y ANTHONY TELLO MARTINEZ** en calidad d herederos del Beneficiario, el Señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. 6.287.616 expedida en El Cerrito Valle, me permito Solicitar se convoque a AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL contra la Compañía de Seguros **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA**, constituida bajo la forma de sociedad Comercial Anónima, sometida a control y vigilancia de la superintendencia Bancaria, cuyo Representante Legal es el Doctor **ULISES CANOSA SUAREZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá D.C., o quien haga sus veces, para que se hagan las siguientes pretensiones pertinentes, las que solicito a continuación.

PRETENSIONES

PRIMERO: Con el fin de obtener el PAGO de la obligación amparada contra el riesgo de muerte respecto al crédito consumo Deudores No. 01589623154028 del 8 de julio del año 2021, siendo el valor total asegurado el equivalente al 100% del crédito, los accionantes convocan a la demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA** a Audiencia de Conciliación extrajudicial.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se expida la certificación de la Conciliación celebrada en la fecha que estipule su Despacho.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

63



2

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

HECHOS

PRIMERO: El señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. 6.287.616 expedida en El Cerrito Valle, tomo un seguro de vida en grupo con la Entidad **BBVASEGUROS DE VIDA COLOMBIA**, que ampara contra el riesgo de muerte respecto al crédito Consumo, siendo el valor total asegurado el equivalente al 100% de la deuda.

SEGUNDO: Que el señor **ORLANDO TELLO TIGREROS** falleció el día 22 de enero del año 2022 en la ciudad de Palmira Valle, a la hora de las 8:00 p.m. tal y como aparece en el registro Civil de defunción, de la notaria Única del Circulo de El Cerrito Valle.

TERCERO: Teniendo en cuenta del conocimiento de un documento que dejo el Causante, señor **ORLANDO TELLO TIGREROS**, que mencionaba la póliza de seguros, se envía Derecho de petición en representación de la señora **GLORIA CECILIA MARTINEZ** el día 15 de septiembre del año 2022, manifestando la entidad a través de un comunicado con fecha 17 de septiembre del año 2022, que el tramite ha sido objetado.

CUARTO: En razón al hecho anterior, se reitera la Solicitud de pago el día 20 de septiembre del año 2022, anexando la historia clínica del causante **ORLANDO TELLO TIGREROS**.

QUINTO: El día 27 de septiembre del año 2022, a través de la cual, niega el pago de la indemnización del seguro de vida a favor de la beneficiaria, argumentando que se suscribió una póliza de seguro de vida No.0110043, respecto a la obligación No. 0013015809623154028, toda vez que según la entidad manifiesta que según historia clínica del causante **ORLANDO TELLO TIGREROS**, contaba con antecedentes de hipertensión esencial primaria y diabetes mellitus, que son hechos relevantes que no fueron declarados.

SEXTO: Qu según historia clínica del causante, del deceso ocurrido el día 21 de enero del año 2022, según análisis fallece a causa de una infección pulmonar por covid 19.

SEPTIMO: A pesar de los insistentes cobros de la beneficiaria del seguro de vida, la aseguradora se ha negado a la obligación del pago de lo pactado con el tomador, desconociendo de esta manera que estamos frente a un caso fortuito, ya que lo que le sucedió al causante señor **ORLANDO TELLO MARTINEZ**, (Q.E.P.D.), fue un suceso imprevisto, involuntario, repentino, causado por medios externos, que afectaron el organismo del asegurado



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

64



3

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

ocasionándole una o mas lesiones, que se manifestaron por contusiones internas, incluyéndose así mismo, el ahogamiento y la asfixia.

Por esta razón, el causante no incurrió en grave deslealtad tal y como lo manifiesta la entidad demandada, y que a su vez, propicia el desequilibrio económico, ya que estamos frente a un hecho fortuito, toda vez que lo que ocasiono la muerte al asegurado, fue una situación completamente ajena a las partes, ya que lo ocurrido fue intempestivo, súbito, emergente, imprevisible, y además, insuperable, que ante las medidas tomadas, fue imposible que el hecho se presentara teniendo en cuenta que el causante no padecía de enfermedades de base.

MEDIDAS CAUTELARES

Me permito solicitar, se ordene la inscripción de la demanda en el Registro de existencia y representación legal ante la Superintendencia Bancaria de las Entidad financiera BBVA SEGUROS DE VIDA, según certificado anexo en el capítulo de pruebas.

Sírvase oficiar a la entidad correspondiente.

DERECHO

Artículo 1494 del CC. Titulo XXI, art. 368 y ss. Del C.G.P. título V, Capitulo I y III del código de comercio, y demás normas concordantes y a fines.

PROCEDIMIENTO

El nombrado en General del Proceso, y demás normas a fines, PROCESO DE MENOR CUANTIA.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor juez, por el lugar del domicilio del demandado y del demandante por la cuantía, la cual estimo en una suma superior a los SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$60.000.000.).

PRUEBAS

Ruego se tenga y practique como tales las siguientes:



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

65



4

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

DOCUMENTALES

1. *Copia autentica del registro de defunción del señor ORLANDO TELLO TIGREROS, (Q.E.P.D), expedida por el Registrador Nacional del Estado Civil de El Cerrito Valle*
2. *Copia simple constancia del seguro de vida.*
3. *Copia de Bienvenida emitida por la entidad, por haber adquirido el seguro.*
4. *Solicitud de reclamación del Seguro de Vida a la Entidad BBVA SEGUROS DE VIDA de fecha 15 de septiembre del año 2022*
5. *Copia de carta de fecha 17 de septiembre del año 2022 emitida por la entidad; donde se solicita la historia Clínica del causante para dar trámite a la solicitud de la reclamación del seguro de vida.*
6. *Copia de la reiteración a la solicitud de la reclamación del Seguro el día 20 de septiembre del año 2022 a la entidad BBVA SEGUROS DE VIDA*
7. *Carta de fecha 27 de septiembre del año 2022 expedida por la entidad donde se niega el pago de la indemnización del seguro de vida requerido.*
8. *Certificado de existencia y representación legal de la entidad BBVA SEGUROS DE VIDA expedido por la Cámara de Comercio.*
9. *Copia de la Partida de Matrimonio expedida por la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA de El Cerrito Valle.*
10. *Copia del Registro Civil de Matrimonio, expedido por la Notaria Única del Circulo de El Cerrito Valle.*

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al señor Personero se sirva decretar Interrogatorio de parte para que sea absuelto por el representante legal o quien haga sus veces, el señor ULISES CANOSA SUAREZ, en la hora y fecha que su despacho indique, interrogatorio que hare en forma personal al momento de la diligencia que su despacho indique, quien podrá ser notificado a través del canal digital de la Entidad: clientes@bbvaseguros.com.co

ANEXOS

Me permito presentar como anexos: Copia de la solicitud para el archivo de la personería, copia de la solicitud y sus anexos para el traslado y poder debidamente otorgado a la suscrita.



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

66



5

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

NOTIFICACIONES

La demandante en la CALLE 11A No. 11A-45, Barrio; Cabal Molina de El Cerrito Valle ó a través de su canal digital telloelizabeth497@gmail.com

El demandado en la CALLE 31 No. 29-08, de la ciudad de Palmira Valle ó a través de su canal digital clientes@bbvaseguros.com.co

Y la suscrita en la secretaria de su Despacho y/o en mi oficina ubicada en la Carrera 10 No. 7-21 Barrio El Centro de El Cerrito Valle, o a través de mi canal digital: ninijohanna81@hotmail.com

Del Personero Municipal,

Cordialmente,

NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
C.C. No. 66.659.331 de El Cerrito Valle
T.P. No. 166.321 del Consejo Superior de la Judicatura



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



**Personería
El Cerrito**
Nit.: 800.255.799-2

Republica de Colombia
Ministerio Público

ACTA No.	LUGAR	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACION
016	PERSONERIA MUNICIPAL	25 de junio de 2024	3:00 pm	3:40 pm

NOMBRES	
GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO C.C 29.476.252 NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA C.C 66.659.331 T.P 166.321	CONVOCANTE APODERADA JUDICIAL
ALEXANDRA ELÍAS SALAZAR REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A	CONVOCADO
MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN C.C 1.107.101.579 T.P 416939	APODERADA JUDICIAL
TULIO EDUARDO GOMEZ MORA	PERSONERO MUNICIPAL

TEMAS TRATADOS

En el despacho de la Personería Municipal de El Cerrito, hoy veinticinco (25) de junio de (2024), siendo las una (3:00 p.m.), procede audiencia de conciliación extrajudicial, sesión que se realiza de a cabo de forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, destinada por la entidad para el efecto y en virtud de la ley 2213 del 2022.

Comparece por la parte convocante: La Doctora NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.659.331, expedida en El Cerrito, Valle del Cauca, portadora de la tarjeta profesional No. 166.321 del Concejo superior de la Judicatura, domiciliada en la carrera 10 No. 7-21 de El Cerrito Valle, actuando como apoderada judicial de la señora GLORIA CECILIA MARTINEZ TELLO, identificada con numero de cedula de ciudadanía 29.476.252, expedida en El Cerrito Valle del cauca, domiciliada calle 11A No. 11A-35 barrio Cabal Molina.

La parte convocada: La Doctora MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN, identificada con numero de cedula de ciudadanía 1.107.101.579, expedida en Cali Valle, portadora de la Tarjeta profesional No. 416939 del Concejo superior de la Judicatura, actuando como Apoderada Judicial de la señora ALEXANDRA ELÍAS SALAZAR representante legal judicial BBVA seguros de vida Colombia S.A domiciliada en la calle 31 No. 29-08 de Palmira Valle del Cauca.

 Cra 11 N°5-10 El Cerrito, Valle

 (2) 257 1903

 300 278 2571



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

68

**Personería
El Cerrito**
NIT.: 800.255.799-2

Republica de Colombia
Ministerio Publico

 Cra 11 N°5-10 El Cerrito, Valle (2) 257 1903 300 278 2571



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

69

**Personería
El Cerrito**
NIT. 800.255.799-2

Republica de Colombia
Ministerio Público

argumentando que se suscribió una póliza de seguro de vida No. 0110043, respecto a la obligación No. 0013015809623154028, toda vez que según la entidad manifiesta que según historia clínica del causante ORLANDO TELLO, contaba con antecedentes de hipertensión esencial primaria y diabetes mellitus, que son hechos relevantes que no fueron declarados. Que según historia clínica del causante del deceso ocurrido el día 21 de enero del año 2022, según análisis fallece a causa de una infección pulmonar por COVID 19. A pesar de los insistentes cobros de la beneficiaria del seguro de vida, la aseguradora se ha negado a la obligación del pago de lo pactado con el tomador, desconociendo de esta manera que estamos frente a un caso fortuito, ya que le sucedió al causante señor ORLANDO TELLO MARTINEZ, fue un suceso imprevisto, involuntario, repentino causado por medios externos, que afectaron el organismo del asegurado ocasionándole una o mas lesiones, que se manifestaron por contusiones internas, incluyéndose así mismo el ahogamiento y la asfixia. Por esta razón, el causante no incurrió en grave deslealtad tal y como lo manifiesta la entidad demandada, y que a su vez, propicia el desequilibrio económico, ya que estamos frente a un hecho fortuito, toda vez que lo que se ocasiona la muerte al asegurado, fue una situación completamente ajena a las partes, ya que lo ocurrido fue intempestivo, súbito, emergente, imprevisible, y además, insuperable, que ante las medidas tomadas, fue imposible que el hecho se prestara teniendo en cuenta que causante no padecía enfermedades de base.

La propuesta que expresa la parte convocante por medio de la apoderada la Doctora NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA, y dentro de sus pretensiones en el escrito de solicitud de Audiencia de conciliación Extrajudicial es:

1. Con el fin de obtener el pago de la obligación amparada contra riesgo de muerte respecto al crédito consumo deudores No. 0013015809623154028 del 08 de julio del año 2021, siendo el valor total asegurado el equivalente al 100% de crédito, los accionantes convocan a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA a Audiencia de Conciliación extrajudicial

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la parte convocada:

Se procede a concederle el uso de la palabra a la apoderada de la parte convocada, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A, por intermedio de la Doctora MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN, a fin de que se sirva indicar la decisión tomada por la entidad en relación con la solicitud incoada por la parte convocante quien manifestó que la entidad no cuenta con una propuesta de arreglo.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

La Personería Municipal, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A, procede a declarar fracasada la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

 Cra 11 N°5-10 El Cerrito, Valle

 (2) 257 1903

 300 278 2571



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

70

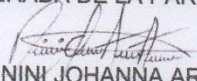
 **Personería
El Cerrito**
NIT.: 800.255.799-2

Republica de Colombia
Ministerio Publico

Así las cosas, se reitera que la constancia y formalización del acta, será enviada a los correos electrónicos de las partes intervinientes en estas diligencias.

Lo anterior se firma por las partes y se deja constancia de la misma siendo las 3:40 p.m. del 25 de junio de 2024.

APODERADA DE LA PARTE CONVOCANTE

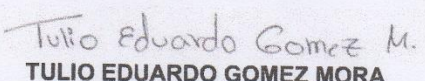

Dr. NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
C.C 66.659.331
T.P No. 166.321 Del C.S.J

Quien compareció.

APODERADA DE LA PARTE CONVOCADA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A


Dr. MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN
C.C 1.107.101.579
T.P 416939 Del C.S.J

Quien compareció.


TULIO EDUARDO GOMEZ MORA
Personero Municipal

📍 Cra 11 N°5-10 El Cerrito, Valle ☎ (2) 257 1903 📠 300 278 2571



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

72

5/8/24, 8:02 a.m.

TRASLADO DEMANDA: Nini Johanna Arcila Acosta - Outlook

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Zoom

Leído / No leído

Clasific

Imprimir

Cerrar

TRASLADO DEMANDA

Nini Johanna Arcila Acosta <ninijohanna81@hotmail.com>
Lun 5/08/2024 8:02 AM
Para: Clientes BBVA Seguros <clientes@bbvaseguros.com.co>

1 archivos adjuntos (23 MB)

DEMANDA CIVIL CONTRACTUAL - GLORIA MARTINEZ- JUZGADO- PDF-DEMANDADA.pdf

REFERENCIA: DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
ASUNTO: TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO
APODERADA: NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
CORREO: ninijohanna81@hotmail.com
DEMANDADA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION DEMANDADA BBVA SEGUROS.pdf

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

5/8/24, 2:36 p.m.

No se puede entregar: Delivery Status Notification (Failure): Nini Johanna Arcila Acosta - Outlook

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Zoom

Leído / No leído

Clasificar

Imprimir

Cerrar

No se puede entregar: Delivery Status Notification (Failure)

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

Lun 5/08/2024 8:16 AM

Para: clientes@bbvaseguros.com.co <clientes@bbvaseguros.com.co>

Error Icon

Message too large

Your message couldn't be delivered to **clientes@bbvaseguros.com.co** because it exceeds the size limit. Try reducing the message size and resending.

The response from the remote server was:

552 size limit exceeded



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

74

5/8/24, 2:37 p.m.

Correo: Nini Johanna Arcila Acosta - Outlook

Outlook

Buscar

Reunirse

Imprimir

Cerrar

TRASLADO DEMANDA

Nini Johanna Arcila Acosta <ninijohanna81@hotmail.com>
Lun 5/08/2024 2:35 PM

Para: judicialesseguros@bbva.com <judicialesseguros@bbva.com>; Clientes BBVA Seguros <siniestros.co@bbva.com>; Clientes BBVA Seguros <siniestros.co@bbva.com>; Clientes BBVA Seguros <clientes@bbvaseguros.com.co>

1 archivos adjuntos (23 MB)
DEMANDA CIVIL CONTRACTUAL - GLORIA MARTINEZ- JUZGADO- PDF-DEMANDADA.pdf;
[CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION DEMANDADA BBVA SEGUROS.pdf](#)

REFERENCIA: DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
ASUNTO: TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA MARTINEZ DE TELLO
APODERADA: NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
CORREO: ninijohanna81@hotmail.com
DEMANDADA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06
Recibo No. BA24041144
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA
Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA
Nit: 800.240.882-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00613651
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1994
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 21 P 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mariaelena.torres@bbva.com
Teléfono comercial 1: 6012191100
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 21 P 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com
Teléfono para notificación 1: 6012191100
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puente Trujillo

Página 1 de 17

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06
Recibo No. BA24041144
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría
veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el
número 822050 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA
SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., por el de: BBVA
SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá usar
indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No.1764 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 01
de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número
928179 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre
de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá usar
indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el de:
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A pudiendo utilizar indistintamente,
para todos los efectos legales el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 2171 del 6 de diciembre de 2016, inscrito el 15
de diciembre de 2016 bajo el No. 00157956 del libro VIII, el Juzgado
Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda, comunico que en el
proceso de responsabilidad civil extracontractual de Johan Hernando
Perez Mejia y otra contra BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA, se
decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1
de octubre de 2018 bajo el No. 00171477 del libro VIII, el Juzgado 1
Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el proceso
verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA
SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda
en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1468 del 31 de octubre de 2018, inscrito el 16 de
Mayo de 2019 bajo el No. 00176338 del libro VIII, el Juzgado 1
Promiscuo Municipal de El Banco (Magdalena), comunicó que en el
proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual No.
47-245-40-89-001-2018-133-00, de: Regina Asilant de Mendes, contra:

Página 3 de 17



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

79

CC
Cámara de Comercio de Bogotá

145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06
Recibo No. BA24041144
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito De Bucaramanga (Santander), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200273 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A NIT. 800.226.098-4.

Mediante Auto del 02 de agosto 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta (Norte Santander), inscrito el 26 de Septiembre de 2022 con el No. 00200316 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Contractual No. 540014003003-2022-00209-00 de Ana Amalia Rincon Florez, contra de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. NIT. 860.003.020-1 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CÚCUTA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 975 del 12 de octubre de 2022, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Noviembre de 2022 con el No. 00201384 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cárdenas Jaramillo C.C. 31.713.150 Elizabeth Cárdenas Jaramillo C.C. 38.556.016, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 3266/113001-40-03-012-2022-00520-00 del 14 de diciembre de 2022 el Juzgado 12 Civil Municipal Del Distrito Judicial de Cartagena de Indias (Bolívar), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202667 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario No. 113001-40-03-012-2022-00520-00 de Lilia Bertha Padilla Correa C.C. 45.446.193, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 0776 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206302 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal

Página 5 de 17

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06
Recibo No. BA24041144
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

menor Cristian Alfonso Sarmiento Montes, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT. 800.240.882-0.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la celebración de contrato de seguros de vida, accidentes, incapacidad, enfermedad, renta vitalicia, pensión, de jubilación y vejez y otros que según la ley pueda celebrar, ya sea en forma individual o colectiva asumiendo como aseguradora o reaseguradora los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o de país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas conveniencias y convenciones, dentro del giro del negocio de seguros la compañía podrá ejecutar válidamente los actos o contratos tendientes a la cumplida realización de su objeto social, a la inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones seguros previsionales y otros contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas como consecuencia de las situaciones antes anotadas dentro y fuera del país. Para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento aceptación, garantía o negociación de títulos valores. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad

Página 7 de 17



CC
Cámara
de Comercio
de Bogotá

145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aldana

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas	C.C. No. 80133538
	Betancourt	
Segundo Renglon	Julian Andres	C.C. No. 80196911
	Hernandez Pacheco	
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738
Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito	C.C. No. 80090447
	Colmenares	

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870027 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Jorge Matuk Chijner	P.P. No. AAG481121
Segundo Renglon	Andres Carrandi	P.P. No. C35062134
	Esmenjaud	
Tercer Renglon	Cristina Querejeta Soto	P.P. No. AA513521
Cuarto Renglon	Myriam Cala Leon	C.C. No. 63302203

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Jose Alejandro Dueñas	C.C. No. 80133538
	Betancourt	
Segundo Renglon	Julian Andres	C.C. No. 80196911
	Hernandez Pacheco	
Tercer Renglon	Monica Osorno Chaparro	C.C. No. 29116738

Página 9 de 17



CC
Cámara
de Comercio
de Bogotá

145
AÑOS

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 41 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023 con el No. 03003422 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Quinto Renglon	Hernan Felipe Guzman Aldana	C.C. No. 93086122
----------------	-----------------------------	-------------------

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Cuarto Renglon	Monica Zamudio Medina	C.C. No. 53070221
----------------	-----------------------	-------------------

Quinto Renglon	Carlos Mario Garavito Colmenares	C.C. No. 80090447
----------------	----------------------------------	-------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5
---------------------------------------	------------------------------	------------------------

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No. 02847713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Revisor Fiscal Principal	Mayra Alejandra Cortes Casas	C.C. No. 1018462243 T.P. No. 231902-T
-----------------------------	------------------------------	--

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal,

Página 10 de 17



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 03062500 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Andres Rodriguez	C.C. No. 79884672 T.P.
Suplente	Pozo	No. 108251-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048284 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público; en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa

Página 11 de 17

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

86



145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06
Recibo No. BAZ4041144
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación a los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

Por Escritura Pública No. 1997 del 10 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2024, con el No. 00052789 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Marcela Mosos Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.024.002, con tarjeta profesional No 79.504 para que pueda hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera su asistencia como representante legal con el fin de velar por los derechos y cumplir con las obligaciones, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. con sigla BBVA SEGUROS DE VIDA y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante los diferentes despachos judiciales,

Página 12 de 17



CC
Cámara
de Comercio
de Bogotá

145
años

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0900	17-V--1996	47 STAFE BTA.	30-V--1996 NO.539670
1699	15-IV-1997	55 STAFE BTA.	8-V--1997 NO.584008

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0009599 del 4 de septiembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00648576 del 9 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0011116 del 8 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00653368 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004032 del 9 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00684591 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00740833 del 14 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00761962 del 25 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003025 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780984 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00780775 del 8 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00784890 del 9 de julio de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 5 de septiembre de 2001 de la Revisor Fiscal	00794018 del 13 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá	00822050 del 11 de abril de 2002 del Libro IX

Página 13 de 17



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CC

Cámara de Comercio de Bogotá

145 años

Cámara de Comercio de Bogotá

Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00822109 del 11 de abril de 2002 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 0003267 del 12 de junio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00886967 del 3 de julio de 2003 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 0001764 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00928179 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 0002343 del 18 de abril de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01211609 del 7 de mayo de 2008 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 6204 del 9 de octubre de 2012 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01680023 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 2059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01730575 del 15 de mayo de 2013 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 0985 del 3 de mayo de 2024 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	03122296 del 27 de mayo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2010 bajo el número 01361360 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003274 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

Página 14 de 17

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Aclaración Situación de Control

Se aclara la Situación de Control inscrita con el número de registro 1361360 del libro IX, en que la sociedad de la referencia matriz comunica que ejerce Situación de Control sobre la sociedad COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 09 de diciembre de 2009.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

Página 15 de 17

CARRERA 10 No 7-21 B/ EL CENTRO- EL CERRITO VALLE CEL. 3167440034
ninijohanna81@hotmail.com



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre:

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A Y
PODRA USAR INDISTINTAMENTE LA
DENOMINACION BBVA SEGUROS DE VIDA

Matrícula No.:

00744622

Fecha de matrícula:

30 de octubre de 1996

Último año renovado:

2024

Categoría:

Sucursal

Dirección:

Carrera 9 # 72 21 Piso 8

Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.097.288.491.716

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Página 16 de 17



NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 14:50:06

Recibo No. BA24041144

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2404114464148

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

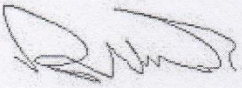
Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Página 17 de 17